

SESIÓN ORDINARIA N°13 - NEUQUÉN, Julio 10 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, señores Concejales, periodistas, asesores, vecinos, siendo las 11 horas 55 minutos vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria número 13 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, vamos a dar inicio a la sesión. Avanzamos con el Primer Punto del orden del día, comenzamos con los Homenajes en primer lugar. Está abierto el pedido de palabra. Bien, si no hay pedido de palabra avanzamos entonces con Otros Asuntos. Bien, no habiendo pedido de palabra entonces avanzamos con el tratamiento del Puntos Dos del orden del día. Antes de poner a consideración el ingreso del listado de Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados, vamos a dar lectura a un expediente acordado ayer en Labor Parlamentaria para darle su ingreso e incorporación al listado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0654/2014 - EXPEDIENTE N° CD-034-C-201 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO . REFERENTE A BASURALES OCASIONALES EN PLAZAS Y BALDÍOS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0664/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-035-C-2014 - CARÁTULA: CPEM N° 53. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “ 8 ENCUENTRO DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DE MEDIOS” A DESARROLLARSE EL 21 DE OCTUBRE 2014 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0667/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y CORDÓN CUNETA EN DISTINTOS SECTORES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 675/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-039-P-2014 – CARATULA: PEHUEN REMISSES SRL. SOLICITA AUTORIZACION PARA EL TRASPADO DE LICENCIA DE REMIS POR VIA DE EXCEPCION A LA ORDENANZA Nº 12703.- SE RESOLVIO: SERVICIOS PUBLICOS.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos en Pagina 2 A 1 tres expedientes mas el que hemos leído, ponemos a consideración, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos seguidamente al tratamiento de los Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA Nº: 0506/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-147-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DISPONGAN LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES EN PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE, PASEO DE LA COSTA Y BALNEARIOS - DESPACHO Nº: 074/2014.- -----

ENTRADA Nº: 0511/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-152-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PERMITA LA TRANSITABILIDAD DE LA CALLE ROSARIO INTERSECCIÓN CON 1 DE ENERO DEL SECTOR ASENTAMIENTO 7 DE MAYO. - DESPACHO Nº: 075/2014.- -----

ENTRADA Nº: 0625/2014 - EXPEDIENTES Nº: 6565-C-2013 , 1473-C-2014 - CARÁTULA: CALF. SOLICITA INICIAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CONCRETAR UNA NUEVA REVISIÓN TARIFARIA ANUAL - DESPACHO Nº: 076/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, los que estén por la afirmativa? En este momento hay 16 concejales presentes. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos la mayoría especial con 13 votos a favor y 5 votos en contra. Procedemos a su tratamiento. Han ingresado al recinto el concejal Prezzoli y el concejal Llancafilo, somos 18 concejales presentes. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los expedientes Nº OE-6565-C-2013 – OE-1473-C-2014 y el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad, aprobado mediante Ordenanza Nº 10811 y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes Nº OE-6565-C-2013 – OE-1473-C-2014; y el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad, aprobado mediante Ordenanza Nº 10811 y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: Que el mencionado Contrato prevé la realización de revisiones tarifarias anuales. Que en oportunidad de cada revisión tarifaria anual se analiza la evolución de la demanda, así como los Costos de abastecimiento y de distribución. Que desde el mes de Septiembre del año de 2013 los técnicos de CALF y de La Municipalidad discutieron y finalmente acordaron las previsiones de demanda para el siguiente período tarifario, así como los costos de distribución y las inversiones previstas. Que con fecha 8 de mayo de 2013, luego de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

negociaciones que incluyeron medidas de acción directa crecientes por parte de los trabajadores, la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF) acordaron una actualización salarial para los trabajadores de la actividad, según la homologación dada por la Autoridad de Aplicación Nacional, lo que modifica el costo laboral y consecuentemente el valor agregado de distribución. Que la Distribuidora solicitó ampliación sobre el plazo de reconocimiento de pérdidas técnicas y no técnicas, presentando un plan de acción a fin de disminuir las referidas pérdidas; Que debido al tiempo transcurrido, el período considerado para la quinta revisión tarifaria fue desde el 01/07/2012 al 31/12/2013; Que el nuevo Cuadro Tarifario para el siguiente período debe contener estos nuevos costos a los efectos de mantener equilibrada la ecuación económica de La Distribuidora. Que el Plan de Inversiones elaborado, a efectos de mantener el Sistema de Distribución en condiciones óptimas, prevé un Aporte de Capitalización del once coma cinco por ciento (11,5%). Que como resultado de ello se elaboró el cuadro tarifario con y sin subsidio del Estado Nacional, que regirá para La Distribuidora. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE el Cuadro Tarifario con Subsidio del Estado Nacional que aplicará la Distribuidora de Energía Eléctrica de la Ciudad, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): APRUEBASE el Cuadro Tarifario sin subsidio del Estado Nacional que aplicará la Distribuidora de Energía Eléctrica de la Ciudad, que luce como Anexo II y forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 3º): APRUEBASE el Cuadro de Aranceles que aplicará la Distribuidora de Energía Eléctrica de la Ciudad, que luce como Anexo III y forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 4º): APRUEBASE el Aporte de Capitalización o Aporte de No socios, que será del once coma cinco por ciento (11,5%), aplicable a todos los conceptos vinculados a energía, excepto impuestos y tasas. ARTÍCULO 5º): La diferencia tarifaria que surja de la comparación del cuadro anterior, con el que se aprueba, se aplicara de la siguiente forma: a) 50% (cincuenta) a los 30 días de aprobada la presente; b) 50% (cincuenta) a los 60 días de aprobada la presente.- ARTÍCULO 6): ESTABLECESE el monto indicado en el Artículo 21º), inciso q), del Anexo I de la Ordenanza Nº 10811 en el uno por ciento (1%) del importe total facturado antes de impuestos.- ARTÍCULO 7º): DEROGASE el Artículo 1º), 2º), 3º) y 4º) de la Ordenanza Nº 12293.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal López tiene la palabra. **CONCEJAL LOPEZ:** Gracias, señor presidente. Bueno, se trata de una revisión tarifaria que corresponde realizar con el contrato de concesión que tenemos suscripto con la cooperativa Calf, agradecemos el tratamiento rápido que se le ha dado a este expediente, lo recibimos la semana pasada, junto a representantes del ejecutivo municipal, representantes del gobierno provincial y también las autoridades de la cooperativa Calf el incremento promedio que se está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

analizando aprobar ronda el 15% tiene que ver con un reconocimiento que se hizo en el año 2013 del incremento de los costos en la prestación de servicios de la cooperativa Calf, que estuvo en alrededor del 24%, este incremento tiene que ver con los mayores costos que están vinculados a la prestación de servicios tanto de sueldos como compra y contratación en insumos y de obras. A fines del año pasado se reconoció, por parte del ejecutivo el 24%, a principios de este año el intendente por decreto otorgo un aumento parcial del 9% y ahora quedaría en este proyecto de ordenanza un incremento del 15% poniendo al día la tarifa de la cooperativa hacia fines del 2013. Lo importante de tratar este expediente con urgencia tiene que ver con la posibilidad de que la cooperativa Calf y el municipio de Neuquén puedan suscribir con el gobierno nacional un convenio de convergencias que se está promoviendo en todo el país que va a permitir no aumentar la tarifa 2014, la tarifa eléctrica en la ciudad de Neuquén por el periodo 2014 y a cambio de ese congelamiento de tarifas Nación se va a comprometer a hacer inversiones del orden de los 40 millones de pesos en la ciudad para acompañar el crecimiento de la demanda y garantizar tener energía eléctrica cuando la demanda vaya creciendo tanto por temas de temperatura en el verano, como de crecimiento poblacional y de demanda eléctrica en diferentes rubros. Nosotros estimamos que es importante no generar un cuello de botella que pueda generar un colapso en el servicio eléctrico, hemos visto en el verano pasado muchas ciudades argentinas que han tenido cortes de varios días de energía eléctrica por falta de inversión, en la ciudad de Neuquén el crecimiento de la demanda es muy importante y hay que acompañar con inversiones todos los años que son cuantiosas y a partir de allí la cooperativa necesitaba actualizar su tarifa y también necesita el aporte que pueda recibir de parte del gobierno nacional para hacer estas obras de infraestructura y además es importante recalcar el compromiso asumido de las autoridades de la cooperativa en cuanto a trabajar en bajar algunos costos y algunos déficits que tiene la cooperativa como por ejemplo lo que tiene que ver con la prestación del servicio eléctrico en el barrio Balsa Las Perlas, que es un barrio ubicado en la ciudad de Cipolletti, en la provincia de Rio Negro, eso nos sale, a los neuquinos, todos los meses cerca de 400 mil pesos, es un costo muy elevado que afrontamos todos los socios de la cooperativa en la ciudad y también se ha iniciado, por sanción de una ordenanza de este Cuerpo, un proceso de regularización de asentamientos ilegales que también le va a permitir a la cooperativa, según dijo su presidente Garayo, en los próximos años ir aumentando considerablemente la recaudación mediante el cobro a muchos vecinos que hoy se encuentran en situación irregular, que están colgados de la luz, que le genera una pérdida no técnica muy importante a la cooperativa con el consecuente déficit financiero que esto le genera. Así que reconociendo que los costos se han incrementado, que la situación inflacionaria en el país amerita todos los años las revisiones tarifarias y también poniendo énfasis e insistiendo en la necesidad de que la cooperativa revea sus gastos y los haga más eficientes, y trate de eliminar los gastos no vinculados a la prestación de un servicio de calidad es que pedimos que se acompañe este proyecto así actualizamos la tarifa y dejamos vigente ya la tarifa 2013, a fines de diciembre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de 2013, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Sí, es verdad, en la comisión recibimos a autoridades provinciales, autoridades de Calf, que, en realidad, a mi no me dejaron nada en claro, primero que los fundamentos que pedíamos, al menos lo pedía yo y otros concejales, sobre el aumento de la tarifa nunca fue claro, yo nunca vi un papel de nada, mucho tecnicismo, que está bien para la gente que lo entiende, pero acá estamos tratando la nueva tarifa de Calf, me parece que una vez más los usuarios tienen que pagar la fiesta que hace la cooperativa, porque en realidad pasamos del año pasado con un atropello a todas las cooperativas como lo hizo Cocco, en realidad a mi me quedo un sabor bastante amargo el día lunes, porque no sabía si era Cocco, si era Garayo, si era el Epen, porque los usuarios tienen que pagar el descontrol que tiene la cooperativa y el avasallamiento que hay hacia las cooperativas, y eso de que el ingeniero Nicola se reunió con todos los intendentes es mentira, se dé intendentes, al menos el de Cutral Co nunca se reunió, se lo encontró en el aeropuerto, le dijo dos o tres palabras y me parece que eso no es para nada serio, justamente por eso no se ha avanzado en el resto de las localidades, como el mismo lo ha expresado. Por supuesto que no estoy de acuerdo, en absoluto, con el aumento, primero que venimos de dos aumentos anteriores donde la cooperativa dentro de todo el festin que tiene lo único que yo pedía, porque a través de los vecinos, la necesidad de poder tener salas velatorias en el oeste, y que me parece que para la joda que tienen estos funcionarios de la cooperativa, era un chupetín de regalo para la gente, porque me parece que hasta presupuestos entregados de cuanto sale poder realizar un simple edificio que sea confortable y que sea accesible y cómodo para los vecinos que están en el oeste, por supuesto que eso no se cumplió, no se va a cumplir porque no hay interés, simplemente hay interés de pagar, de hacerse cargo, de sueldos altísimos que tienen los empleados de Calf y el resto del carnaval que hacen. Yo lo que pido es el voto nominal cuando se vote este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Recibimos en este Concejo las autoridades municipales competentes y al presidente y su equipo de la cooperativa que vienen a plantear que se complete el aumento que surgió del análisis de los costos de la cooperativa del año 2013, la verdad que es un proceso que se complicó por varias cuestiones, ninguna de ellas tiene que ver con el tratamiento que se ha dado en el Concejo Deliberante, habrán tenido que ver con lo complejo del análisis del cuadro, por eso se llegó muy tarde el año pasado a acordarlo con la cooperativa, y en segundo lugar por los problemas institucionales de la propia cooperativa que hizo que finalmente recién estemos tratando esto, que es un aumento complementario del año 2013, pasada ya la mitad del año 2014. El intendente, creo que fue usted, señor presidente, a cargo de la intendencia, a principio de año otorgo, como la legislación lo permite en función del aumento salarial que había tenido la cooperativa un 9% del 24 que surgía de aplicar el contrato de concesión, y entonces viene a este Concejo el análisis del resto del aumento, es decir el 15% promedio que faltaba. La cooperativa planteaba que para adherir al programa nacional de convergencia de tarifas necesita que se le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reacomode la tarifa del año pasado, explican que tienen un problema económico por un lado, que verán como lo resuelven, pero además tienen un problema financiero con un déficit provocado, según ellos, por la no aplicación la tarifa que corresponde según se calcula por el contrato de concesión, que es lo que estamos tratando nosotros en este momento. Desde ese punto de vista, señor presidente, es que he analizado, tenemos una disidencia en este caso con la presidente del bloque al que pertenezco, que por supuesto agradezco la libertad que me ha dado para votar como lo voy a hacer, y quería decir que este aumento que hoy estamos votando tiene básicamente que ver con esto, por un lado ayudar a la cooperativa, que en realidad es la prestadora del servicio eléctrico de la ciudad a equilibrar la cuenta y por el otro lado permitir que la ciudad, su servicio eléctrico, pueda finalmente adherir y entrar en este plan nacional que va a permitir que el gobierno nacional financie algunas de las obras que necesita la cooperativa realizar para mejorar el servicio o para mantener y optimizar la prestación del servicio en la ciudad y por el otro lado que ese impacto que tienen las inversiones necesarias a realizar no se traduzcan en un factor que también aumente la tarifa eléctrica en la ciudad, por supuesto que el resto de los ítems de funcionamiento siempre estarán presentes, al variar estos costos permanentemente habrá una posibilidad de modificación de cuadros tarifarios. Cuando trabajamos en esta reunión de comisión con las autoridades de Calf y las autoridades municipales se planteó en ese momento, también, la posibilidad de mediatizar, es decir de dividir en algunos tramos el aumento que se planteaba, esta posibilidad fue aceptada por el presidente de la cooperativa delante de todos los concejales, así que yo voy a plantear claramente que es realmente muy antipático votar aumentos de cualquier cosa, en este caso voy a adherir a la aprobación del nuevo cuadro tarifario siempre y cuando se divida su aplicación en dos tramos, para eso voy a proponer que a continuación del artículo 4º del despacho que estamos tratando se incluya un artículo que diga concretamente: la diferencia tarifaria que surja de la comparación del cuadro anterior con el que se aprueba se aplicará de la siguiente forma: a) 50% a los 30 días de aprobada la presente, b) 50% a los 60 días de aprobada la presente. En esas condiciones confirmo que voy a votar afirmativamente el despacho que estamos tratando. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. En primer término establecer que el bloque de la UCR va a acompañar el aumento de tarifas de la cooperativa Calf, pero sin dejar de mencionar algunos elementos que forman parte, no solo del aumento, sino del funcionamiento de la cooperativa que venimos reiterando desde hace bastante tiempo. Por un lado desde el punto de vista económico, obviamente, vivimos en un contexto inflacionario que directamente afecta el aumento de los costos de funcionamiento de cualquier organización, de cualquier empresa, de cualquier cooperativa y esto indefectiblemente necesita mejorar los ingresos para poder sostener el funcionamiento de una cooperativa y además las inversiones que va a necesitar agregarle en una ciudad que crece como lo hace nuestra ciudad. Valoramos también la intención de las nuevas autoridades de la cooperativa de avanzar en un mejoramiento de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administración para bajar los costos de funcionamiento porque es notoria la diferencia de tarifas que tenemos en la ciudad comparadas con otras ciudades de la región que afecta, obviamente, a todos los que somos usuarios, pero también afecta a la actividad económica y esto va en detrimento de las posibilidades de inversión en la ciudad, por lo tanto se hace necesario, en este contexto inflacionario debatir esta situación, pero también nos obliga a nosotros a decirle a la cooperativa, y aceptamos y valoramos esta nueva intención de querer bajar los costos, que pongan más atención en ello porque el perjuicio que se genera es importante, y esto sucede por el enorme costo de funcionamiento, también por la pérdida de energía que tiene sin ingresos la cooperativa en sectores que no son del ejido de la ciudad, por suerte también este Concejo ha sancionado una ordenanza, y tengo entendido que ya están trabajando en distintos sectores de la ciudad, para regularizar lugares que no están formalmente constituidos para la ciudad desde el punto de vista de los servicios y esto va a permitir también una merma en el costo, pero un elemento que tiene que ver con la institucionalidad, tiene incidencia económica notoria también del funcionamiento de Calf, es el estatuto de la cooperativa, en este sentido hay dos elementos que componen la conducción política, por un lado los delegados que están directamente relacionados con la ley de cooperativas, que es un resorte del estado nacional del Congreso de la Nación, ley que tengo entendido se está estudiando modificar, y por otro lado el estatuto al que hacía referencia recién, nosotros creemos que la institucionalidad de Calf, y pruebas al canto es lo que ha sucedido en los últimos tiempos, se ve perjudicada permanentemente al estar expuesta todos los años a elecciones del consejo directivo que por tercios va modificando la conducción, que mantiene en una situación política permanente y de conflicto político permanente a la cooperativa, y que sin dudas tiene consecuencias en el funcionamiento, tiene consecuencias en los costos, pero además creo que desde la necesidad de la previsibilidad que se debe tener para poder administrar la cosa pública, en este caso si bien es una cooperativa, pero es un servicio público en definitiva, se necesita más tiempo de trabajo, sin ninguna duda, y nosotros creemos que, así como lo venimos sosteniendo desde hace bastante tiempo, es necesario revisar el estatuto de la cooperativa a los efectos de que las autoridades que tengan la responsabilidad de administrarla, con el voto de sus usuarios y que están en condiciones de votar, puedan tener un tiempo más extendido a la hora de administrar una cooperativa compleja, obviamente defendemos el sistema cooperativo, obviamente que defendemos a Calf, pero nos parece importante y necesario rever esta situación. Así que básicamente estas apreciaciones respecto a la situación económica y a la situación institucional, que ojala con estas nuevas autoridades puedan reverse y mejorarse a efectos de mejorar el servicio pero también de tener menos costos y por lo tanto una tarifa más acorde y más competitiva con el resto de las ciudades de la región, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar, también, para agradecer al Cuerpo la consideración en función de que habíamos planteado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la necesidad, a partir del requerimiento de las autoridades de la cooperativa, de la subsecretaria de servicios públicos de la provincia y también de la subsecretaria de servicios concesionados, de darle un trámite con celeridad a este debate, independientemente de las posturas que tuviera cualquiera de los bloques, porque en definitiva lo que se necesitaba era un pronunciamiento por sí o por no para avanzar con el objetivo final de lo que hoy se está debatiendo que es la adhesión del municipio de Neuquén al programa de convergencia tarifaria. El programa de convergencia tarifaria establece la posibilidad de garantizar poder evitar incrementos de tarifas en el año 2014 a partir de los fondos que son aportados por el gobierno nacional en un convenio que ese ha suscripto entre el gobierno de la provincia y el ministerio de planificación hace unos meses atrás, y que previo a ese desembolso tiene que existir la adhesión del municipio y también de la concesionaria. El municipio de Neuquén veía con buenos ojos poder adherir a este programa que significa evitar al usuario una nueva carga a su bolsillo y por otro lado garantizar la ejecución del plan de obra pública que tiene establecido la cooperativa, por supuesto garantizar su financiamiento, sin embargo lo cierto es que la cooperativa condicionó su adhesión al plan de convergencia tarifaria al efectivo cumplimiento o la actualización de una tarifa atrasada, y la cooperativa planteo concretamente que el intendente y Calf, habían acordado en septiembre del año 2013 un incremento tarifario del 24,9 %, incremento tarifario que nunca se aplicó, este fue aplicado solo en forma parcial en enero de 2014 mediante un 9,4% y quedaba pendiente la diferencia que corresponde a una media del 14%, sin embargo los motivos por los cuales no se haya enviado las actualizaciones de tarifas, si fueron electorales, si tuvieron que ver con que en el año 2013 se decidió no actualizar la tarifa en aquel momento porque había algún grado de especulación, no son tiempo de debate en este momento, sí es tiempo de debate si llegamos a tiempo para poder adherir al plan de convergencia nacional tarifaria, y en ese marco en las alocuciones anteriores se hablaba de una fiesta de la cooperativa, de la participación de un ministro en la cooperativa y yo quiero despejar cualquier duda respecto de esto con un dato irrefutable, el aumento de la cooperativa, acordado en un 24,9% tal cual reza en los considerandos del actual despacho se otorgo en septiembre de 2013, la actual conducción de Calf fue electa el 6 de octubre de 2013, o sea fue posterior, el 24,9% se acordó con la conducción anterior de Calf, con lo cual aquí, en definitiva, uno puede estar a favor o en contra, le pueden convencer o no los argumentos, pero realmente tender un manto de dudas sobre el presidente de la cooperativa, que vino a explicar las razones del aumento, los planteo, explico cuales son los pasos que se están dando para resolver la delicada situación financiera que atraviesa la cooperativa, pero vincularlo con un partido o con una conducción, bajo ningún punto de vista es admisible, si pensamos que el aumento que se está planteando en este momento es anterior, está acordado en forma anterior, insisto, al momento en que asumió o en todo caso fue electa la actual conducción. Nosotros compartimos la preocupación por la institucionalidad pero en esto somos claros, mucho más comprometida estaría la cooperativa si no tiene la actualización tarifaria que el municipio le acordó en septiembre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2013 pero no le permitió aplicar, con lo cual difícilmente podría llevar adelante la administración, la ejecución de las obras comprometidas y sería imposible la adhesión al programa de convergencia tarifaria, y si perdemos esa oportunidad entonces no solo vamos a estar hablando que vamos a tener que aumentar un 14% sino que a eso le vamos a tener que sumar los incrementos tarifarios del 2014, que de acuerdo a lo que decían las autoridades ya a este momento tienen un acumulado de más del 20%. Así que en ese contexto es que desde el bloque vamos a acompañar la actualización de tarifa del 2013 y por supuesto que dejamos planteado nuestra adhesión a la propuesta de modificación que formuló en concreto el concejal Kogan. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente, había omitido también decir que de nuestro bloque acompañamos el desdoblamiento del aumento que propuso el concejal Kogan. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Vamos a proceder, antes de ponerlo a votación, vamos a darle lectura al artículo 4 con la redacción propuesta por el concejal Kogan. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Sí, presidente, es un artículo a continuación del artículo 4, es un artículo en sí mismo, porque el artículo cuatro se habla del aporte de capitalización y esto corresponde, en realidad, a todo el cuadro tarifario que son los anexos que se aprueban en esta ordenanza. Sería artículo 4 como estaba, original, y artículo 5 el párrafo que yo agregue y se modifican los números de artículos sucesivos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Hecha la aclaración entonces, tenemos también solicitado por la concejal Rioseco la solicitud de votar de manera nominal este proyecto, así que voy a poner a consideración esta metodología, los que estén por la afirmativa de votar de manera nominal el proyecto? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a proceder a votar, viva voz. Por secretaría vamos a mencionar el apellido de cada concejal y cada uno expresará su voto afirmativo o negativo. Ponemos a consideración en general, se hará votación nominal. SECRETARIO LEGISLATIVO: BONGIONAVI: Afirmativo. CONTARDI: Afirmativo. DUTTO: Negativo. FERRACIOLI: Afirmativo. GAMARRA: Negativo. GUILLEM: Negativo. HASPERT: Afirmativo. KOGAN: Aprobado. LAMARCA: Negativo. LLANCAFILO: Afirmativo. LOPEZ: Positivo. MANSILLA: Afirmativo. MONTECINOS: Negativo. NECULQUEO: Afirmativo. PREZZOLI: Afirmativo. RIOSECO: Negativo. SCHLERETH: Afirmativo. ZINGONI: Afirmativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría con 12 votos afirmativos, 6 negativos, en general. Ponemos a consideración en particular, en forma nominal, artículo 1 al 8, con la modificación propuesta y leída, incorporación de un artículo seguido al 4 y el consiguiente corrimiento hasta el artículo 8. SECRETARIO LEGISLATIVO: BONGIONAVI: Afirmativo. CONTARDI: Afirmativo. DUTTO: Negativo. FERRACIOLI: Afirmativo. GAMARRA: Negativo. GUILLEM: Negativo. HASPERT: Afirmativo. KOGAN: Positivo. LAMARCA: Negativo. LLANCAFILO: Afirmativo. LOPEZ: Positivo. MANSILLA: Afirmativo. MONTECINOS: Negativo. NECULQUEO: Positivo. PREZZOLI: Afirmativo. RIOSECO: Negativo. SCHLERETH: Afirmativo. ZINGONI: Afirmativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular con 12 votos a favor y 6 votos en contra. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: gracias, señor presidente, es para solicitar al Cuerpo una modificación en el orden del día, están presentes representantes y miembros de las organizaciones de la sociedad civil Estrellas Amarillas y Bien Argentino vinculadas al trabajo en materia de concientización y por la seguridad vial. Hoy tenemos en el orden del día para su tratamiento la creación de el régimen de incentivo a los buenos conductores que ha sido largamente debatida en la comisión interna de Servicios Públicos, entonces, si el Cuerpo está de acuerdo, y considerando la presencia de ellos en la sesión, que podamos modificar y darle tratamiento a ese punto para después continuar con el resto del orden del día, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces el cambio en el orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento de dicho expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0477/2014 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA BUENOS CONDUCTORES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 071/2014.- -----

VISTO el expediente CD-128-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-128-B-2014; y CONSIDERANDO: Que es necesario instrumentar acciones de concientización sobre los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol mediante programas de control y/o prevención destinados a jóvenes y adultos. Que es importante premiar a los titulares de licencias de conducir que no hubieran cometido faltas graves; Que son muchos los ciudadanos que conducen en forma responsable, y este comportamiento ejemplar, puede ser incentivado desde el mismo Municipio. Que así como penalizan las infracciones, deben generarse mecanismos que premien conductas y acciones positivas, que basadas en el respeto por las normas de tránsito, privilegien la tutela de la vida. Que el beneficio que el Municipio puede brindar, está relacionado con la erogación que el conductor debe efectuar al momento de realizar renovaciones de su carnet habilitante para conducir. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREASE el Régimen de Incentivo para Buenos Conductores que tendrá como objetivo promover la cultura del respeto por las normas de tránsito. ARTÍCULO 2º): BENEFICIOS: Se dispondrá de un descuento del veinte por ciento (20%) sobre la tasa de renovación de la licencia de conducir, adicional a los beneficios establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente, para aquellos conductores que acrediten no tener antecedentes de actas contravencionales de tránsito, en el período de vigencia de la licencia de conducir a renovar. Dicho beneficio se sumará a los beneficios tarifarios actuales.- ARTÍCULO 3º) REQUISITOS: a) Estar comprendido al momento de la renovación de la licencia de conducir en las clases A, A1, A2, A3 y B.- b)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presentar certificado emitido por el Tribunal Municipal de Faltas que acredite la ausencia de actas contravencionales de tránsito en el período de vigencia de la licencia de conducir a renovar.- ARTÍCULO 4: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. En primer lugar agradecer la presencia de los miembros de Bien Argentino y de Estrellas Amarillas, esto es una iniciativa que acercaron ellos a este concejo y que desde el bloque del MPN decidimos acompañar e impulsar. Un proyecto de ordenanza que actúa o tiene dos pilares, dos premisas, la primera es premiar a aquellos conductores, aquellos vecinos que tienen buenos hábitos de conducir, es decir premiar a aquellos que hacen las cosas bien, y en segundo lugar incentivar a aquellos vecinos, tal vez más desaprensivos de las normas de tránsito, a que lo hagan de esa manera. La sanción sabemos que siempre llega una vez que la infracción tuvo lugar, es decir, nosotros hoy estamos intentando estar un paso adelante y buscar que los vecinos de la ciudad no esperen la infracción para aprender a conducir, sino que tengan un incentivo desde el momento 0 para que tengan buenos hábitos de conducir y lograr que Neuquén sea una ciudad más segura en su tránsito, en su seguridad vial. Sabemos que a junio de este año se igualaron la cantidad de infracciones labradas por conducir bajo los efectos de alcohol que en todo el año 2013, nosotros celebramos que exista un control desde el municipio, pero entendemos, insisto, en que es necesario estar un paso adelante, esta es una medida de otras tantas en las cuales estamos trabajando y que necesitamos que sean sancionadas en la ciudad para comenzar a revertir estos índices, que por un lado celebramos porque existen controles, pero por otro son muy tristes porque entendemos que muchas veces no nos entra en la cabeza que conducir bien salva, y salva muchas vidas. Entonces, agradezco al Cuerpo el tratamiento que se le dio, se le dio un amplio debate, se escucho a los miembros de estas dos asociaciones y para el intendente una herramienta más para hacer de Neuquén una ciudad más segura y un agradecimiento muy importante a la gente de Estrellas Amarillas de Bien Argentino porque esto es fruto de su trabajo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Desde este lugar agradecemos a la gente de Estrellas Amarillas y Bien Argentino, no solamente por estar sino especialmente por el trabajo que realizan, tan comprometido, sabemos que esta es una herramienta más y que surjan efectos concretos, muchas gracias por estar con nosotros. Volvemos al orden del día establecido, por razones del feriado del 9 de julio y por razones administrativas el orden fue cerrado el día lunes y la comisión de Acción Social se reúne los días martes, en reunión de Labor Parlamentaria acordamos incorporar dos despachos para su tratamiento sobre tablas, por secretaría le vamos a dar lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ACCION SOCIAL**-----

ENTRADA Nº 0479/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-130-B-201 4 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Digesto Municipal de Programas - DESPACHO N° 037/2014.- -- -----

VISTO el Expediente N° CD-130-B-2014, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén y la necesidad de contar con una herramienta informativa on-line de Programas Municipales; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-130-B-2014, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén y la necesidad de contar con una herramienta informativa on-line de Programas Municipales; y CONSIDERANDO: Que es de suma importancia para la población contar con información detallada de cada uno de los programas que lleva adelante el Órgano Ejecutivo Municipal. Que un Programa es el conjunto de elementos indispensables en el cual se encuentran acciones, servicios o procesos organizados sistemáticamente, que se realiza con el fin de alcanzar las metas propuestas en el Plan de Gobierno Municipal en áreas de tipo económico, político, social, cultural, ambiental de infraestructura. Que el Plan es el conjunto organizado de fines, objetivos, metas, instrumentos, medios y recursos para lograr el desarrollo de un área determinada en este caso del orden municipal. Un plan comporta programas y proyectos, a su vez su formulación deriva en un conjunto más amplio de propósitos y objetivos, que expresan la política general de desarrollo de una ciudad. Que la Ley Nacional y Provincial de Procedimiento Administrativo, respectivamente- tienden a evitar el recargo innecesario de trámites burocráticos que entorpezcan el desarrollo del procedimiento, consagrando de ese modo los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite. Que el Municipio cuenta con una página web institucional, constituyendo este instrumento informático una herramienta de gran valor para la coordinación inter y extra-institucional, a nivel Municipal, Provincial y/o Nacional, lo que redundaría en la unificación de acciones concretas y efectivas en beneficio de todos los ciudadanos. Que los Programas deben estar encuadrados en una Guía de libre acceso al público mediante la utilización del sistema on-line, debiendo estar contemplando objetivos, misión, función, población destinataria, cantidad de beneficiarios (en caso que el tipo de programa lo permita), y referencias del área correspondiente como, responsable, teléfono de contacto, e-mail y domicilio institucional. Que utilizando la tecnología y coordinando los sistemas de gestión existentes se puede eliminar la burocracia de los trámites municipales, para que así los ciudadanos accedan a un sistema más ágil y flexible. Que el Capítulo II de la Carta Orgánica Municipal, referido a los Derechos y Deberes, señala en su Artículo 9º), Inciso 7), que son deberes y derechos de todo vecino “Cuidar la salud y la educación como un bien social”; Inciso 11) “Acceder a la cultura, la educación, los servicios de salud, asistencia social y seguridad”; Inciso 12) “Acceder a los servicios públicos y tribunales municipales”; e Inciso 13) “Acceder a la información sobre hechos y actos que afecten su destino”. Que el Artículo 12º), referido al derecho a la Información, establece: “La Municipalidad garantizará a la comunidad acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno, que será completa y oportuna. Todos los vecinos tienen derecho a recibir y proporcionar información”. Que en su Artículo 13º),

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referido a la comunicación, expresa: “La Municipalidad elaborará políticas, programas y acciones comunicacionales adecuadas a las necesidades de su población, dando prioridad a los canales de participación y al interés general sobre el particular o sectorial”. Que, atento a la constante demanda planteada por los vecinos/as con respecto a la implementación de los diferentes Programas que la Municipalidad ejecuta en el ejido municipal, es menester contar con una herramienta informática de acceso libre y gratuito para los mismos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE la “Guía de Programas Municipales”, cuyo objetivo es informar a los vecinos sobre los programas que ejecuta la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** A los fines de la presente ordenanza, entiéndase como Programa a todas aquellas acciones y/o actividades organizadas sistemáticamente que lleva adelante cada área municipal para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Órgano Ejecutivo Municipal.- **ARTICULO 3º):** Los Programas estarán enmarcados en las siguientes categorías: a) Bromatología; b) Cultura; c) Deporte; d) Desarrollo Humano; e) Ecología y Medio Ambiente; f) Economía, Hacienda y Presupuesto; g) Educación; h) Emprendimientos; i) Genero; j) Obra Pública; k) Producción; l) Protección y Control de Animales; m) Salud; n) Seguridad Ciudadana; o) Seguridad Vial; p) Servicios Públicos; q) Turismo; r) Urbanismo; s) Vivienda.- **ARTICULO 4º):** La “Guía de Programas Municipales” deberá incluirse en el portal web de la Municipalidad de Neuquén con un vínculo (Link) de acceso directo en la página principal del sitio, debiendo estar contemplado en la descripción de cada programa: temática, objetivos, misión, función, población destinaria, cantidad de beneficiarios -en caso que el tipo de programa lo permita-, referencias del área correspondiente, responsable, teléfono de contacto, e-mail y domicilio institucional.- **ARTICULO 5º):** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaria de Coordinación o quien en el futuro la remplace.- **ARTICULO 6º):** La Autoridad de Aplicación deberá actualizar semestralmente la información proporcionada en la “Guía de Programas Municipales”.- **ARTICULO 7º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de 6 (seis) meses a partir de su promulgación.- **ARTICULO 8º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Antes de darle la palabra al concejal Llancafilo vamos a poner a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Concejal Llancafilo tiene la palabra. **CONCEJAL LLANCAFILO:** Gracias, presidente. Bueno, este proyecto tiene que ver con la incorporación, tal cual lo menciona en la misma página web que hoy tiene, institucionalmente hablando, el municipio de la ciudad. Es agregar lo que se denomina un link, donde se pueda observar a partir de ingresar vía internet a una guía de programas que son los que lleva adelante cada una de las áreas del municipio y esto tiene que ver fundamentalmente con agilizar el acceso a la información por parte de instituciones que trabajan distintas temáticas en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad y que muchas veces tienen que recurrir al Concejo Deliberante o al ejecutivo municipal y mediante nota solicitar copia de cada uno de estos programas, cuales son los objetivos que tiene, cuales son las misiones y funciones, cuales son los beneficiarios a los cuales están destinados cada uno de estos programas, cual es el presupuesto de los mismos, con lo cual estos vecinos ingresan a una burocracia administrativa que lleva mucho tiempo de resolución y me parece que hoy la aplicación de tecnología, en cuanto a la información que se le suministra de cada uno de los vecinos, tenemos que aprovecharla. En función de esto recibimos distintos aportes, queremos agradecer los aportes del bloque de la UCR, perdón por mencionarla concejal Neculqueo, ella incorporaba un concepto en este sentido que tiene que ver con la economía procesal, sin lugar a dudas cuando uno recurre al ejecutivo municipal o al Concejo a pedir informaciones se llega a una serie de trámites que lo que hacen es burocratizar el poder acceder a la información, eso significa gasto de papel, gastos de horas del personal y nos parece que la incorporación en la página web del municipio seguramente va a ser que estos trámites sean mucho más ágiles y seguramente el vecino pueda acceder rápidamente a esta información. Por otro lado, también, agradecer la predisposición, y perdón por mencionarla, concejal Lamarca, presidente de la comisión de Acción Social, que dio tratamiento a este tema y a todos los concejales que integran esta comisión, porque en realidad este proyecto es el producto del trabajo de consenso que se ha hecho. Por otro lado también decir que cuando planteamos como autoridad de aplicación, y para que justamente se reglamente la presente ordenanza, lo hacemos en función de que tiene que ser un área que coordine las demás, en este caso eso lo cumple la secretaria de coordinación del gabinete y en este sentido, seguramente, la reglamentación que según lo plantea el proyecto será de 6 meses para reglamentarla, entendemos que es un tiempo más que suficiente para que cada área pueda elaborar una memoria descriptiva de cada uno de los proyectos que lleva adelante, de la cantidad de beneficiarios que son alcanzados por estos programas, y por otro lado también cual es la dirección a la cual debe recurrir un vecino para poder acceder en forma más detallada a ese programa que se va a mencionar en la página web del municipio. También agradecer a mis compañeros de bloque que integran la comisión de Acción Social, concejales Bongiovani y Ferracioli, porque me parece que es positivo cuando estas ordenanzas surgen del consenso porque finalmente el ejecutivo las tiene que aplicar y de nada sirve que sancionemos legislación que posteriormente pueda ser vetada por no acuerdo del oficialismo municipal en este caso, con lo cual insisto, agradezco y me parece que estamos dando y estamos avanzando de manera importante en cuanto a desburocratizar la administración municipal, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Mas allá de que fui mencionada por el concejal Llancafilo, simplemente quería agregar que dentro de esta iniciativa tuvimos la posibilidad de agregar y de ir en consonancia con lo que hizo la Corte Suprema de Justicia el 26 de marzo de 2014, cuando en un fallo, a mi humilde modo de ver, muy bueno, excelente, hizo lugar a una petición de una ONG,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que es Sipec, por la cual exigía o pedía al ejecutivo nacional que haga pública la información relacionada con planes sociales, a partir de ahí el fallo en una elaboración brillante da dos o tres esquemas básicos a la hora de hacer pública la información para los ciudadanos y esta ordenanza va en consonancia a ese fallo, así que agradezco también a todos los integrantes de la comisión que pudieron incorporar este aporte con decisión, agradezco también al autor del proyecto por permitir nuestro aporte que no es menor, y sigamos trabajando para que todos los ciudadanos, no solo de Neuquén, sino de la Argentina sepan las cosas que hacemos, porque es importante siempre rendir cuentas de lo que uno hace, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ACCION SOCIAL**-----

ENTRADA N° 0557/2014 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal la actividad a desarrollar en Alemania por la artista plástica Mirta L. Córdoba - DESPACHO N° 038/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-172-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-172-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Artista Plástica Mirta Leonor Córdoba fue seleccionada para participar con sus obras en la 2da. Exposición "Verschwinden - Desapariciones", que se presentará en las Salas de Kunstverein (Club de Arte) en la ciudad de Múnich, Alemania. Que la mencionada Artista Plástica es una socia activa de la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos. Que ha participado en Alemania en distintas muestras: 2013, muestra colectiva internacional e interdisciplinaria, título "Gemischtes Doppel" "Dobles Mixtos", Galería Kunstvoll de Múnich – 2013, muestra colectiva en la Galería Kunstvoll "Finissage" – 2014, muestra colectiva en la Sala Brille Lounge Wyremba, de la Ciudad de Neustadt an der Aish, primera entrega de "Verschwinden-Desapariciones" del 4 de mayo al 7 de junio. Que la Artista Plástica Mirta L. Córdoba, nació en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, radicándose en el año 1978 en nuestra ciudad. Que estudió dibujo con el maestro Jorge Michelotti y pintura con las maestras Ana Zitti y Carmen Olviteto y cursó con los maestros José Luis Ramires, y Miguel Magallon, ambos en México. Que en el año 2007 se recibió de Técnica en Artes Visuales en la E.S.B.A. (Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano – Neuquén). Que ha recibido un gran número de premios y menciones, participado en publicaciones y efectuado ilustraciones de varios libros. Que ha efectuado muestras individuales y también muestras internacionales. Que dentro de su gran actividad también ha presentado el libro "imágenes", el cual fue seleccionado para participar del taller dictado por la Máster Julia Portela Ponce de León, que se llevó a cabo en el Concejo Deliberante de esta Ciudad, organizado por el Bloque del Movimiento Popular

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquino y la Universidad Nacional del Comahue. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la actividad que desarrollará en Alemania la Artista Plástica MIRTA LEONOR CORDOBA, quien participará con sus obras en la Segunda Exposición Titulada “Verschwinden - Desapariciones”, a realizarse en el mes de julio del corriente año en las Salas del Kunstverein en la Ciudad de Múnich.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración en primer lugar la incorporación y el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento y consideración, en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Antes de avanzar con el Punto Tres tenemos dos expedientes que en reunión de Labor Parlamentaria acordamos su incorporación y tratamiento, para lo cual deberemos poner a consideración la constitución de este Concejo en comisión, dado que no hay despacho de estos dos expedientes. Le voy a pedir al secretario que antes de constituir el Concejo en comisión lo leamos y luego procedemos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0656/2014 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE beneplácito por el programa “prueba rápida de VIH” llevado adelante por el Centro de Prevención del Hospital Castro Rendón - DESPACHO N°: 003/2014.- -----

ENTRADA N° 0657/2014 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI-IDF-NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA - MODIFICASE el Artículo 38º) de la Ordenanza N° 12028 - Código de faltas - DESPACHO N° 004/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos en primer lugar constituirnos en Comisión, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Leemos el primer proyecto de Declaración. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N° 0656/2014 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE beneplácito por el programa “prueba rápida de VIH” llevado adelante por el Centro de Prevención del Hospital Castro Rendón - DESPACHO N°: 003/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-201-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-201-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el Centro de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CePAT) en VIH está llevando adelante el programa “Prueba rápida de VIH en el Hospital Castro Rendón. Que, según informa el diario Río Negro, los últimos datos disponibles de la Organización Mundial de la Salud (OMS) arrojan que el SIDA se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

extiende peligrosamente. Que el VIH puede llegar a tardar muchos años en presentar síntomas. Que en la actualidad la medicación es altamente efectiva y permite que la enfermedad sea una infección crónica. Que el Hospital Castro Rendón, a través del Centro de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CePAT) en VIH, cuenta a partir de septiembre de 2013 con una prueba rápida de VIH. Que la nueva iniciativa ofrece a las personas la posibilidad de hacerse el test de VIH en forma rápida, que se complementa a las demás tareas del equipo interdisciplinario de VIH de dicho nosocomio. Que dicho test es voluntario, gratuito, confidencial y no es necesario sacar turno para llevarlo adelante. Que el mismo se puede realizar los miércoles entre las 14hrs. y las 15:30hrs., en el Consultorio N° 21, en el primer piso de dicho nosocomio. Que, de esta forma, si da negativo se disipan las dudas y continúan los cuidados habituales y si da positivo se comienza el tratamiento con un profesional de salud y los equipos interdisciplinarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE beneplácito por el Programa “Prueba rápida de VIH” llevado adelante por el Centro de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CePAT) en VIH en el Hospital Castro Rendón de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Si, gracias, señor presidente. Simplemente rescatar esta gran actividad que está llevando adelante el Hospital Castro Rendón desde el año pasado, septiembre del 2013, en donde a través de Centro de prevención, atención y testeo en HIV ofrece a todas las personas la posibilidad de hacerse la prueba de VIH en forma gratuita, confidencial y sin sacar turno, esto es lo trascendente de esta expresión de beneplácito. Es inevitable escuchar al concejal Kogan lo que está diciendo por eso es que me río, así que disculpen, pero bueno, decir simplemente que los días miércoles entre las 14 y las 15,30 en el consultorio n° 21 del Castro Rendón, todos aquellos que quieran hacerse el test pueden hacerlo y bueno, celebrando siempre este tipo de actividades para la salud pública de todos los neuquinos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----CONCEJO EN COMISIÓN-----

ENTRADA N°: 0657/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-202-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI-IDF-NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA - MODIFICASE el Artículo 38º) de la Ordenanza N° 12028 - Código de faltas - DESPACHO N°: 004/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-202-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-202-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 12028 constituye el Código Contravencional de la Ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén. Que dicho Código en su Artículo 38º) establece las penas y sanciones para quienes obstaculicen las inspecciones que el Municipio realiza ejerciendo su poder de policía. Que en los últimos meses se han agravado los casos de agresiones a los inspectores municipales que se encuentran realizando su tarea; incluyendo casos de agresiones físicas y verbales, como golpes, insultos y amenazas, e incluso el encierro de un inspector dentro de una vivienda. Que la reiteración de estas situaciones amerita un agravamiento de las penas y sanciones para quienes las cometen; a fin de evitar que continúen sucediendo, de garantizar la integridad de los trabajadores municipales, y de permitir que se realicen los controles necesarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 38º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 38º): OBSTACULIZAR INSPECCIÓN. El que perturbare o impidiera la inspección que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía, o ejerciere violencia contra la autoridad municipal interviniente será sancionado con multa de 1000 a 2000 (mil a dos mil) módulos, a la que se podrá sumar la accesoria de inhabilitación (suspensión o cancelación del permiso concedido por la Administración Municipal para el ejercicio de la actividad originante de la infracción). Esta multa no admitirá pago voluntario. En caso de reincidencia se considerará lo establecido en los Artículo 18º) y 19º) de la presente norma."

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento del Punto Tres. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

ENTRADA N° 0840/2011 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A ESTABLECER EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS DESDE LAS 10 HASTA LAS 15 HORAS - DESPACHO N° 019/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-144-B-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-144-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la gran mayoría de las entidades financieras se encuentran ubicadas en el micro centro de la ciudad, las mismas atienden al público en horario de 8 a 13 horas. Que gran parte de la ciudadanía utiliza los servicios de estas entidades. Que existe un importante flujo de personas transitando en la ciudad en dicho horario bancario. Que si se modifica el horario de atención al público de 10 a 15 horas se conseguiría un descongestionamiento del tránsito en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

horarios picos. Que es necesario obtener informes técnicos de las áreas correspondientes del Órgano Ejecutivo para poder implementar el cambio de horario bancario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias para realizar el cambio de horario bancario en la ciudad de Neuquén Capital, el que será de 10 a 15 horas.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Kogan tiene la palabra. **CONCEJAL KOGAN:** Gracias, presidente. Estamos tratando un proyecto de comunicación para que el intendente de la ciudad encabece las gestiones para que comience un programa de descentralización de horarios de atención al público en los organismos públicos que son gran caudal de vecinos de esta ciudad y de otras ciudades que vienen al centro de nuestra ciudad a realizar gestiones, tramites y también, por supuesto, a trabajar, el caos, de todo tipo que hay en el centro de nuestra ciudad, vehicular, de transito, de transporte, entre otras cosas está producido también por la congestión de la apertura y el cierre de atención al público de organismos que se caracterizan por la masividad, en la cantidad de gente que va a hacer uso, justamente, de esos servicios. En este sentido se trata de correr los horarios de apertura y de cierre para que el centro de la ciudad no sea, en el mismo momento, un embudo en el cual una gran cantidad de personas ingresan al centro de la ciudad y se trasladan dentro del centro de la ciudad para realizar exactamente el mismo tipo de trámites. Esto, obviamente, le damos total respaldo político al intendente, esperemos que se pueda concretar, analizar cómo se comporta el flujo de vecinos hacia el centro para realizar este tipo de actividad que es realmente muy importante en cuanto a cantidad de usuarios, para luego avanzar, eventualmente, en el cambio de horarios de otros organismos de las mismas características, por eso, señor presidente, resaltando que la iniciativa la tuvo el entonces concejal Martínez, ex integrante del bloque del PJ, solicito la aprobación de este despacho, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Prezzoli tiene la palabra. **CONCEJAL PREZZOLI:** Gracias, señor presidente. En realidad es para dejar asentado en el diario de sesiones que efectivamente lo que se está planteando al ser un proyecto de comunicación, que el intendente lleve adelante las gestiones, y cuando conversábamos sobre este proyecto no habíamos que se trata de una autoridad de aplicación muy clara en términos de horarios para las entidades financieras y para los bancos que es el BCRA y que obviamente las gestiones deben hacerse frente al Banco Central y que también las asociaciones que nuclean a los trabajadores bancarios, en ocasiones no han compartido este eventual cambio de horario, por eso compartimos el que se inicien las gestiones, que se inicien las conversaciones porque compartimos el objetivo del escalonamiento, no solo en el caso de los bancos, sino eventualmente otros organismos para descomprimir el transito y todas las medidas que tengan que ver con el ordenamiento y la circulación en la ciudad, pero lo hacemos porque en honor a la coherencia en otras ocasiones no habíamos acompañado esto porque se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planteaba como una ordenanza donde nosotros cuestionábamos las facultades del Concejo para sancionarlo como tal y también habíamos cuestionado en ese momento el que las conversaciones con las asociaciones de trabajadores se tienen que realizar y se tienen que lograr, también, un consenso, independientemente de que no todos estén de acuerdo pero si llevar adelante esas gestiones. Así que, en ese marco y siendo una comunicación que solicita el inicio de las gestiones es que lo compartimos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Está a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0099/2012 - EXPEDIENTE N° 9961-V-2010 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO DEL ROSARIO Y OTROS. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 285/10 DEL CONCEJO DELIBERANTE.- - DESPACHO N° 020/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE-9961-V-2010; y CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interna tomó conocimiento de las actuaciones. Que atento al tiempo transcurrido corresponde remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0207/2014 - EXPEDIENTE N° CD-042-S-201 4 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN. SOLICITA LA SEPARACIÓN DEL CARGO AL SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD BALNEARIA SR. PEDRO MARTÍNEZ - DESPACHO N° 021/201 4.- -----

VISTO el Expediente N° CD-042-S-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-042-S-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia se presenta el señor Ariel Hernán Tarifeño, en su carácter de Secretario General del SIGUNE, en representación de ATE y Secretario General adjunto de la CTA Neuquén, solicitando la separación del cargo e inicio de sumario administrativo al Director de Seguridad Balnearia Pedro Martínez; Que en su presentación manifiesta que el nombrado ha incumplido los deberes de funcionario público respecto a lo normado por las Ordenanzas N° 8937 y 9681, ha incurrido en mal desempeño de sus funciones y abuso de autoridad como, asimismo, ha cometido agresiones verbales y violencia de género; Que a los fines de que se investigue la conducta del señor Pedro Martínez, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, tome conocimiento de la denuncia presentada por el Secretario General del SIGUNE, en relación al accionar del Director de Seguridad Balnearia Pedro Martínez y, en caso de corresponder, realice la pertinente investigación sumarial.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0315/2014 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE AMPLIAR EL EJIDO MUNICIPAL DE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 022/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-076-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-076-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que en el contexto regional, Neuquén se ha constituido en la capital del desarrollo, marcando una clara centralidad que involucra a las localidades aledañas, tanto de la provincia del Neuquén, como de Río Negro; Que el crecimiento poblacional de los últimos años es notorio, de 45.140 habitantes en el año 1970, a 231.780 habitantes en el año 2010; Que su economía se ha visto favorecida por la construcción de las centrales hidroeléctricas y por el desarrollo de actividades vinculadas a la explotación de hidrocarburos; Que el impulso del turismo en la región, la radicación de industrias y grandes centros comerciales, moviliza inversiones de envergadura que también impactan en su economía; Que todo ello, demanda un espacio territorial que ha superado las posibilidades actuales del ejido municipal de Neuquén; Que para atender las necesidades actuales así como los futuros desarrollos urbanos, habitacionales, industriales, productivos, turísticos que demande la ciudad, resulta necesario solicitar la ampliación de su ejido; Que la extensión del mismo hasta los lagos Los Barreales-Mari Menuco, potenciaría el desarrollo turístico-recreativo de la zona; Que en la actualidad, el ejido municipal de Neuquén es de 12.828,35 has, la ampliación propuesta comprende una superficie de 44.429,52 has, de lo que resultaría un total de 57.257,87 has, es decir un incremento del 446%; Que en la Honorable Legislatura Provincial existen proyectos de ampliación de ejido presentados por Plottier y Centenario, por lo que la oportuna solicitud de ampliación del ejido de Neuquén, permitiría a dicho cuerpo legislativo realizar un análisis contemplando las necesidades y posibilidades de la totalidad de los municipios involucrados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARESE la necesidad de ampliar el ejido municipal de Neuquén en una superficie de 44.429,52 has., de acuerdo a los límites

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indicados en los Anexos I y II de la presente. ARTÍCULO 2º): Elévese el presente pedido de ampliación de ejido a la Honorable Legislatura Provincial, en los términos del Artículo 272º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: El proyecto tiene origen, desde hace varios meses atrás, cuando tomamos conocimiento de los planes que quiere llevar adelante tanto el ejecutivo municipal como el ejecutivo provincial con respecto a la utilización de la tierra que queda, fundamentalmente, en la zona de la meseta y antes del límite que tiene la ciudad de Plottier y Centenario. En realidad hemos observado en distintas propuestas que se hacen o se hicieron, y que fueron remitidas a la comisión de Asuntos Municipales desde la Legislatura provincial de varios municipios de la zona, pero fundamentalmente Senillosa, Vista Alegre, San Patricio del Chañar, Chocón, Centenario y Plottier fundamentalmente, y porque lo digo? Porque los proyectos presentados por estas localidades, si la Legislatura lo aprobaran tal cual está, dejarían sin posibilidad alguna de crecimiento a la ciudad de Neuquén, y nuestra ciudad está sumamente acotada su posibilidad de crecimiento por, justamente, no solo las ciudades que la circundan sino también por los ríos Lima y Neuquén y la Provincia de Rio Negro. Tanto la provincia como el municipio han manifestado públicamente en la necesidad de trabajar en la radicación de zonas para industrias, alguna industria pesada, que es estrictamente necesaria para lo que se viene en materia petrolera, Vaca Muerta y demás, la posibilidad, provincia planteo, de trasladar algunos organismos públicos a esa zona, la posibilidad ya anunciada, concreta, de radicación de viviendas para vecinos de la ciudad, estamos hablando de miles de ellas y con eso, prácticamente, llegaríamos al límite de nuestro ejido municipal. Como es el proceso? Es el siguiente, se necesita una ley provincial para poder aprobar cada una de estas propuestas, no solo la que nosotros vamos a remitir hoy, si se aprueba, sino también cada una de las propuestas de las localidades vecinas, eso se trata en la comisión de Asuntos Municipales, se llega a acuerdos y se convierte en ley en caso de que sea aprobado por la Legislatura provincial, por lo tanto, y teniendo en cuenta la necesidad que tiene de crecimiento nuestra ciudad es quien debe tener y tienen el mayor crecimiento vegetativo de la provincia y también de la Patagonia, es imposible que no hagamos algo al respecto y que propongamos una posibilidad de ampliar nuestro ejido municipal. Esto, como les decía recién si es aprobado, es un proyecto de declaración, no obliga a nada todavía, esto se remite a la Legislatura provincial y se trata en conjunto con las propuestas de los demás ejidos municipales, por eso yo pido la aprobación al proyecto de todos mis compañeros. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Si, para acompañar, somos coautores junto con los concejales del bloque del ARI, pero aparte porque nos parece fundamental la discusión con respecto a la ampliación de los ejidos municipales, se de de manera integral y éramos unos de los pocos municipios que todavía no tenía ningún pedido formal realizado y esto no tiene que ver con la antigüedad de quien lo hizo primero, o quien lo hizo después, o que está disputando cada localidad, sino que tiene que surgir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de un razonamiento lógico que tiene que tratar la comisión de Asuntos Municipales en la Legislatura, y en función de todos los pedidos que haya de cada uno de los municipios colindantes con Neuquén podamos tener, desde una cuestión razonable, una distribución que sea equitativa y que dé cuenta de la realidad y el crecimiento de cada uno de los municipios. Hoy hay cifras que estiman el crecimiento de esta ciudad muy por encima de los últimos años, la cantidad de ingresos de familias a nuestra localidad se va a duplicar y aparte se abre un horizonte, una perspectiva de crecimiento de la ciudad que hace que sea un polo de atracción importante para la Patagonia, por eso creemos que debemos discutir esto, no como una disputa territorial sino con la lógica que corresponde y simplemente lo que estamos pidiendo es que se declare de interés la necesidad de la ampliación del ejido, y obviamente en el momento que corresponda desde la comisión de Asuntos Municipales en la Legislatura se pueda dar desde una mirada integral y lógica el crecimiento de cada uno de los municipios de la provincia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si me permite, simplemente para una aclaración. En realidad esto llegaría mucho a que sea algo armónico y que de alguna manera contemple una visión general de las necesidades de cada localidad, como dijo la concejal Lamarca, pero además de eso hay incorporado dentro del pedido de ampliación del ejido de otras localidades, el caso de Centenario, está incorporado en su propuesta 8.700 hectáreas que pertenecen o son propiedad de nuestro ejido, que fueron compradas en su momento por el ex intendente García, un hombre realmente previsor, pero se podría dar la circunstancia de que se amplíe si nadie dice nada el ejido municipal de Centenario con las 8.700 hectáreas que son de propiedad de este municipio. En la comisión de Asuntos Municipales seguramente serán contempladas todo este tipo de cuestiones que son sumamente importantes y si se aprobara de esa manera sería totalmente injusto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Hemos firmado el despacho, vamos a firmar afirmativamente este proyecto con la intención expresada por la concejal preopinante, plantear una participación institucional de la ciudad en el debate, en el lugar que corresponde la organización territorial de nuestra provincia, básicamente en nuestra constitución y esa organización tiene que ver con cabezas de departamentos, departamentos y cabezas de departamentos, que deberían tener, en función de la importancia que le da esa norma legal, funciones que, por supuesto, hoy no tienen. Al haber una realidad que implica que la ciudad más importante de cada región es la que funge como cabeza administrativa y de reclamo concreto de los neuquinos que viven aunque sea fuera del ejido para la prestación de distintos tipos de servicios, es que los municipios comienzan a plantear un aumento de las superficies de sus ejidos, coincido en que hay que hacer una lectura global, tener una visión general de esta cuestión territorial, que no se trata de plantear ejidos crecientes o colindantes simplemente porque el municipio vecino quiere tenerlos, es un debate que excede, por supuesto, la jurisdicción municipal pero en ese orden, y planteando que todas las ciudad de la provincia tienen que estar presentes en este debate, como por supuesto el lugar madre donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se debe discutir esta cuestión que es la Legislatura provincial, en ese sentido repito adelantamos el voto afirmativo a esta propuesta, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Presidente, es para solicitarle al Cuerpo autorización para abstenernos, el bloque del MPN decide abstenerse siempre y cuando el Cuerpo lo autorice, porque entendemos que una declaración es un pronunciamiento político del Concejo Deliberante, nosotros habíamos solicitado un proyecto de comunicación en el que se le solicite al intendente que realice las gestiones necesarias, porque entendemos que no existe pronunciamiento de los dos principales protagonistas, uno el ejecutivo municipal y otro la provincia de Neuquén en la Legislatura. Nosotros no tenemos en claro si la municipalidad va a poder hacerse cargo como corresponde de esa cantidad de tierras que le estarían otorgando, recientemente tuvimos una ordenanza que se sanciona para regularizar los asentamientos informales y entendemos que esto sería ir en contra de esa ordenanza, es decir no sabemos si el intendente va a poder o la municipalidad va a poder hacerse cargo de esa cantidad de tierras, entonces solicitamos la autorización para abstenernos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de avanzar en el pedido de palabra vamos a tomar la solicitud del concejal Zingoni a nivel personal, reglamentariamente cada concejal debería pedir la abstención, entonces pongo a consideración el pedido de abstención del concejal Zingoni, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Dutto tiene la palabra, no sé si el resto de los concejales del MPN luego solicitan de manera personal la abstención, lo trataremos. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Es para aclarar un poco más esto, en realidad cuando nos ponemos a trabajar en esta propuesta tuvimos distintas versiones de cómo hicieron las cosas distintos municipios, desde el sur de la provincia hasta el norte, y en realidad hemos coincidido en que hay muchos proyectos de declaración, muchas ordenanzas que no nos parecían a nosotros adecuadas, y ni siquiera en algunas oportunidades declaración o algo que haya determinado el ejecutivo municipal de algunas localidades y sí proyectos de ley, que me parecen menos atinado, de algunos diputados sin tomar a consideración la opinión de la localidad. En realidad hay distintas versiones, llega a la comisión de Asuntos Municipales, tengo los expedientes aquí, de distintas formas y no hay un protocolo para que cada uno de nosotros sigamos y que luego sea remitido a la Legislatura provincial, en realidad, no lo hay. Con respecto a si el municipio podrá hacerse cargo de los servicios o de algún tipo de responsabilidad que significa la ampliación, en realidad, bueno, es un tema a discutir, yo le preguntaría a Senillosa que paso de 3.000 ó 4.000 hectáreas a 143.000 hace unos años atrás, el municipio de Centenario pasaría de 8.000 a 70.000 hectáreas, llegaría a mari Menuco y a Barreales, el municipio de Plottier, en realidad, pasa de alrededor de 6.000, 7.000 a 90.000 hectáreas, y si uno lo mira desde el lugar del que hay que mirarlo es evidente que ningún municipio de estos está con posibilidades de prestar ningún tipo de servicio a 30 ó 40 kilómetros de su casco urbano, menos aun nos podríamos preguntar si la ciudad de Neuquén está en condiciones de hacer esto, porque es evidente que tiene muchísimos más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recursos que cualquiera de estas localidades que han presentado proyectos similares y pidiendo mucho más extender su ejido, en un porcentaje mucho mayor, que lo que sería de nuestra ciudad. De todos los pedidos que hay en la Legislatura provincial, la ciudad de Neuquén quedaría, si se acordara tal cual está, con el ejido más chico de la provincia, por lo tanto la respuesta es clara y contundente, sí se podría realizar este tipo de pedido y sí se podría por parte de la Legislatura aprobarla, lógicamente que la respuesta está allí, yo creo no solo en la necesidad, sino también en el criterio de cada uno de los diputados para votar la mejor ordenanza que sirva a los intereses de todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Bongiovani tiene la palabra. CONCEJAL BONGIOVANI: Señor presidente, pido la abstención por los mismos argumentos que presento mi compañero de bloque, Juan Zingoni. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo a consideración la solicitud de abstención, los que estén por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. De la misma manera que pidió mi compañero Bongiovani yo pido la abstención para votar esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el pedido de abstención, los que estén por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias presidente. Era simplemente para declarar que nosotros vamos a acompañar este proyecto, compartimos la idea y el espíritu y además creemos que es una necesidad pensar en el Neuquén del futuro, para más vecinos, con un ejido más amplio, con mayores posibilidades también desde el punto del vista del turismo porque es hacia donde apunta, hacia el sector noroeste de la ciudad la ampliación del mismo, y por otra parte, además de la necesidad institucional o de los lugares institucionales donde se debe debatir, que obviamente es la Legislatura de la provincia, creemos que se debe reactivar el trabajo de la asociación de municipios que hace mucho tiempo no se realiza una reunión de la asociación de municipios de Rio Negro y Neuquén y creemos que es un espacio, también, para avanzar en un debate y en un acuerdo acerca de cómo debería prosperar un proyecto de ley o como debería ser un proyecto de ley a la hora de distribución de los ejidos, o la ampliación de los ejidos en la región. Por otra parte en la Legislatura provincial existe desde hace ya varios años un proyecto que presentamos el bloque al que pertenecía, el bloque de la UCR junto con otros bloques, para institucionalizar de forma administrativa y a través de una ley una asociación de municipios que tenga decisiones que superen las posibilidades que tiene actualmente, es prácticamente un órgano de organización no gubernamental y darle una entidad institucional como tienen otras provincias del país, por ejemplo Córdoba, que le ha permitido avanzar y mucho en cuestiones relacionadas a sistemas de tasas, a temas impositivos, pero también a la hora de poder conseguir fondos que son conjuntas a municipios colindantes de la provincia, así que este buen ejemplo me parece que debería reactivarse en el ámbito de la Legislatura de la provincia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. En principio decir que quien puede

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oponerse a solicitar la ampliación del ejido municipal de la ciudad, somos concejales de esta ciudad, somos vecinos de esta ciudad, menos aun cuando se habla de incorporar 44.000 hectáreas, nosotros no cuestionamos eso, y no es que solicitamos la abstención porque no es que no acordamos con esto, lo que estamos diciendo es que también existen pedidos o solicitudes por parte de otros municipios vecinos a Neuquén con los cuales también podríamos haber hecho las consultas correspondientes. Por otro lado entendemos también que el intendente de la ciudad, elegido por los vecinos en forma mayoritaria tiene que expresarse políticamente al respecto, porque justamente es quien después y posterior a esto va a representar esta solicitud, desde el punto de vista institucional, y por supuesto que también está, de alguna forma, contemplado en nuestra posición la opinión de las autoridades provinciales, en este sentido y por otro lado también la de la comisión de Asuntos Municipales de la legislatura provincial, con lo cual tiene que quedar claro que en la comisión el bloque de concejales del MPN planteo como alternativa la sanción de una comunicación, previamente también planteo que se hicieran las gestiones, previo a esta sanción, en razón de las buenas relaciones, que tenemos que tener con los municipios vecinos como se decía. Los considerandos que plantea esta declaración, es más creo que podríamos haber agregado muchos más a esto, sin lugar a dudas la ciudad tiene un crecimiento demográfico explosivo que está comprobado con los índices de las últimas estadísticas que hay en este sentido, está comprobado también de que es un centro, el centro, mas importante que tiene la Patagonia, sin lugar a dudas hay que reflejar también que esta proyección que tiene Neuquén en cuanto a la explotación de los recursos hidrocarburíferos no convencionales también hacen pensar en la necesidad de ampliar nuestro ejido municipal, con lo cual queremos que quede claro que esta abstención tiene que ver con la mecánica que se ha utilizado y no con el fondo de la cuestión, por lo tanto y para terminar también solicito la autorización al Cuerpo para abstenerme.

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la solicitud del concejal, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Prezzoli tiene la palabra.

CONCEJAL PREZZOLI: En el mismo sentido que mis compañeros de bloque y por los argumentos que han sido expuestos, independientemente de que lo hemos tenido que hacer en forma individual, tal cual se mencionaba por parte del secretario de la comisión de Legislación donde fue debatido, nosotros auspiciábamos la sanción de una comunicación porque entendíamos hay muchísimos elementos para considerar antes de tomar una decisión que signifique, ni más ni menos, que aumentar la superficie de la ciudad en un 446%, en realidad creemos que cuanto menos sería necesario un pronunciamiento de parte del intendente porque finalmente estamos hablando de la posibilidad de dotar de servicios a esa superficie, estamos hablando de una política de resguardo territorial, estamos hablando de que tampoco existe ningún cuestionamiento a que el resto de los municipios sigan siendo titulares de esas tierras o la provincia, cuando se habla de una planificación micro regional nuestra ciudad, efectivamente, se está convirtiendo en una cabecera metropolitana que integra al resto de los municipios y realmente que vecinos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se estén trasladando a esos otros municipios no significa una preocupación para nosotros, en la medida que este ordenado y planificado, por eso auspiciábamos y veíamos como una medida positiva el que el Concejo pudiera sancionar una comunicación y que en el marco de esa comunicación se diera el debate en la Legislatura de la provincia. La realidad es que para tomar dimensión de lo que estamos hablando también se está proponiendo la ampliación del ejido hasta el Lago Barreales y Mari Menuco, que, por supuesto, a quien no le gustaría que Neuquén tuviera la posibilidad de acceder o de tener parte de su territorio en ese lugar que tiene atractivos turísticos maravillosos, ahora, tampoco tenemos la opinión de los municipios de Centenario y de Vista Alegre, que también aspiran poder llegar a tener dominio en esas tierras, más allá que Centenario lo tiene, entonces creo que auspiciar una declaración en la medida o connotación de la que se está planteando y sin tener un pronunciamiento del ejecutivo municipal no es lo que corresponde, preferíamos una comunicación, por las razones expuestas al igual que el resto del bloque es que voy a solicitar la abstención. CONCEJAL PRESIDENTE: CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la solicitud de abstención, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. No hay más pedidos de palabra así que voy a poner a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 10 votos a favor, 5 abstenciones, los que estén en contra? Aprobado por mayoría con 10 votos a favor, 5 abstenciones y 2 votos en contra. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría con 10 votos a favor, 5 abstenciones y en contra? 2 votos. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0457/2014 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA BANCO SOLIDARIO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS - DESPACHO N° 023/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-119-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-119-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 1634/2010 define la Discapacidad como “aquellas alteraciones funcionales permanentes o prolongadas, físicas o mentales que en relación a su edad y medio social, impliquen desventajas considerables para la integración familiar, social, educacional o laboral de la persona que la presenta”. Que en el Artículo 21º) de la mencionada Ley Provincial se explicita que “las municipalidades de la Provincia de Neuquén adhieren a través de Ordenanzas, al régimen de Protección Integral para personas Discapacitadas instituido por la presente Ley”. Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén, garantiza desde su Preámbulo, el desarrollo integral para sus vecinos, asegurando el acceso a la educación, la cultura y la salud, afianzando la vigencia de los Derechos Humanos, y la calidad de vida de su población, como así también la protección de la salud. Que el Artículo 17º)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

garantiza la aplicación en el ámbito municipal de políticas de Bienestar Social, que posibiliten acceder a la totalidad de los derechos expresados en dicha Carta Orgánica, regidas por los principios de igualdad, equidad, libertad, solidaridad, y prioridad en la atención a la familia, la niñez, la adolescencia, la tercera edad y la discapacidad. Que tal lo expresado en el Artículo 22º) de dicha norma, la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Que asimismo, este Municipio garantiza en el Artículo 27º) de la mencionada Carta Orgánica la promoción de actividades tendientes a favorecer la integración a su comunidad de las personas con discapacidad con miras a la rehabilitación, cultura, recreación y salida laboral, debiendo coordinar en el marco de la legislación vigente, con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados, políticas de promoción y asistencia a las personas discapacitadas. Que se evidencia una larga problemática en relación a la posibilidad de obtener elementos ortopédicos a todos aquellos vecinos o vecinas que no cuentan, tanto ellas como las personas de quienes dependen, ni con cobertura social ni con los medios económicos suficientes para solventar la compra o alquiler de dichos elementos. Que en nuestra ciudad existen diversas organizaciones e instituciones con sobrada experiencia y trayectoria que desinteresadamente trabajan en la temática social, de salud y de discapacidad, quienes permanentemente gestionan la asistencia con elementos de ortopedia a quienes no pueden obtenerlos de otro modo, quedando en evidencia la falta de un Programa Municipal que contenga esta necesidad, y que además funcione como núcleo coordinador local. Que la Ciudad de Neuquén tiene una larga trayectoria y reconocimiento en el marco de actividades solidarias, siendo especialmente destacada la solidaridad social, la que formara parte sustancial del Banco de Elementos Ortopédicos con donaciones, prestamos para uso o aportes económicos provenientes de eventos o campañas específicas. Que este Municipio, junto a los trabajadores y profesionales del área de Desarrollo Social, poseen la estructura necesaria para implementar y coordinar un Banco de Elementos Ortopédicos Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE el “Banco Solidario de Elementos Ortopédicos”, que tendrá a su cargo la provisión de los elementos ortopédicos y asistencia técnica, con carácter de préstamo de uso gratuito o donación. ARTICULO 2º): El Banco Solidario de Elementos Ortopédicos se conformará con sillas de ruedas (modelo standard, pediátrico y motorizado), muletas canadienses, andadores, muletas de aluminio, bastones, trípodes, cuádruples y bastones para no videntes que se obtendrán mediante donaciones, aportes económicos, reciclado y/o acondicionamiento. ARTICULO 3º): Los destinatarios del servicio serán las personas con necesidades especiales que posean los siguientes requisitos: a) Poseer domicilio real en la Ciudad de Neuquén Capital. b) No poseer cobertura de Obra Social; c) Poseer certificado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de discapacidad expedido por autoridad competente local, Provincial o Nacional.- Quedan excluidos de cumplir con lo dispuesto en el inciso "c" las personas que padecen una necesidad especial transitoria, quienes deberán presentar la debida prescripción médica expedida por hospital público, donde conste: trauma sufrido y tiempo estimado de uso del elemento ortopédico. ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal realizará una amplia difusión en medios televisivos, radiales y gráficos de lo establecido en la presente Ordenanza.- ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá establecer acuerdos con instituciones u organizaciones que tengan como objetivo satisfacer las necesidades de personas especiales. ARTICULO 6º): La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro la reemplace. ARTICULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza dentro de los 180 (ciento ochenta) días de su promulgación.- ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. No voy a ahondar en los fundamentos del proyecto porque el articulado es suficientemente explicativo del contenido del mismo, agradecer al concejal Baggio MC y a la licenciada Figueroa, que es una gran profesional de nuestra ciudad y asesora de nuestro bloque que ha trabajado concienzudamente este tema desarrollándolo técnicamente y además entrevistándose con las entidades que tienen que ver con esta materia. A los bloques, todos los bloques, por supuesto, por el apoyo a este proyecto, esperando que sea rápidamente implementado por la municipalidad y signifique un aporte importante a nuestra comunidad, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Ponemos a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En el siguiente expediente voy a leer el despacho con las modificaciones que se hicieron posteriormente. -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 0517/2014 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN VIAL DEL NORESTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 063/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En el día de ayer en reunión parlamentaria fueron apuntadas dos modificaciones, en realidad son una inclusión y una modificación, el texto que vamos a leer ya las incluye y luego se va a especificar bien, seguramente, de que se trata. En Labor Parlamentaria se expuso, los presidentes de bloque que estuvieron presentes están en conocimiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-156-B-2014; y, CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- V I S T O: El Expediente N° CD-156-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el crecimiento poblacional de la ciudad de Neuquén durante los últimos años, visualiza una trama vial desactualizada para los vehículos que circulan tanto de vecinos residentes como de localidades cercanas, lo que genera un tránsito lento y congestión en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

horas pico. Que para lograr una mejor conectividad es necesario repensar la movilidad urbana, entendida ésta como la facilidad con que las personas realizan desplazamientos para satisfacer sus necesidades o realizar sus actividades.- Que para ello es imprescindible una fuerte inversión en materia de infraestructura vial. Que el presupuesto anual destinado a obra pública no permite la proyección de obras de infraestructura de gran magnitud que puedan desarrollarse a mediano o largo plazo. Que el Órgano Ejecutivo Municipal en reiteradas ocasiones ha manifestado como metodología de financiamiento de obras en el corredor noreste, la venta de tierras de dominio municipal. Que la Constitución Provincial describe textualmente la metodología de venta de inmuebles de dominio municipal, Artículo 273º): Son atribuciones comunes a todos los municipios, con arreglo a sus cartas y leyes orgánicas... Inciso "E", "Administrar los bienes municipales, adquirirlos o enajenarlos. Para este último caso se requerirá dos tercios (2/3) de votos del total de miembros del Concejo. Cuando se trate de edificios destinados a servicios públicos, se requerirá autorización previa de la Legislatura Provincial. Las enajenaciones solo podrán hacerse en remate o licitación pública, anunciados con (60) días de anticipación". Que la creación de una cuenta especial en la que se deposite el producido de la venta de patrimonio municipal específico, deja establecido con debida claridad los ingresos obtenidos por dicha operación. Que un claro ejemplo de obras de infraestructura imprescindibles es el mejoramiento del corredor vial determinado por las calles Dr. Leloir-Dr. Ramón, como parte integrante de la materialización de un arco de circunvalación vial del sector Noreste de la ciudad. Que este corredor es de vital importancia para una eficiente movilidad entre el acceso Norte, Ruta Provincial N° 7, y su vinculación con el acceso Este de la ciudad, puente carretero Neuquén-Cipolletti. Que a lo largo de éste corredor se han establecido organismos estatales de envergadura como la Legislatura Provincial, la Ciudad Judicial y el Concejo Deliberante; establecimientos educacionales: Universidad Nacional del Comahue y Colegio Confluencia; emprendimientos comerciales tales como un shopping, un hipermercado y un hotel 4 estrellas, además de 27 edificios en altura construidos, 7 edificios en construcción y 1 solicitud de factibilidad, lo que representa unos 75.000 m2 de superficie entre departamentos y oficinas. Que estos emprendimientos claramente exceden la escala local actual, y que imponen centrar el análisis respecto de su accesibilidad y articulación en el contexto de la red vial y el sistema de movilidad urbana e interurbana. Que el ordenamiento territorial y la gestión ambiental de la ciudad, se estructuran a partir de la malla vial jerarquizada como infraestructura de soporte de la movilidad urbana e interurbana. Que resulta inminente la cristalización de un nuevo proceso de gestión municipal de la movilidad urbana e interurbana, a partir de la materialización de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 22 (Autovía Norte) y su integración a la red vial local. Que se realizaron estudios de tránsito que resultan de importancia para el cálculo de la capacidad de la calzada a proyectar, como así también para el diseño del sistema de semaforización de estas calles troncales. Que estos estudios registraron en el año 2008 un tránsito medio diario anual (TMDA) de 16.000 vehículos/día (en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ambos sentidos) circulando por Dr. Ramón a la altura del cruce con calle Santiago del Estero, mientras que en el año 2013 se registró un TMDA de 26.000 vehículos/día, al cual deberá sumarse el tránsito inducido por el complejo comercial, que será de 1.650 vehículos/día para el año 2014, por lo tanto para el año 2015 el congestionamiento parcial que se observa en horarios pico será prácticamente total en las condiciones actuales. Que de mantenerse el crecimiento del tránsito experimentado en los últimos 10 años, se ha calculado la serie estadística de crecimiento para los próximos años, obteniéndose: para el año 2014 unos 28.000 vehículos/día, para el año 2020 unos 37.000 vehículos/día y para el año 2025 unos 43.000 vehículos/día. Que la ejecución del ensanche de estas calles troncales, si bien duplicará como mínimo la capacidad de las mismas, el resultado aliviará el congestionamiento, pudiendo retrotraerlo a los valores del año 2005, de mantenerse las demás variables (estacionamientos, tránsito pesado) sin cambios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): CRÉASE el Plan Vial del Noreste de la Ciudad que tendrá por objeto mejorar la circulación vehicular en ese cuadrante urbano, facilitando flujos circunvalares en relación a la zona céntrica, con la construcción, adecuación, reparación, integración, y armonización, en una primera etapa, del corredor vial que se detalla, y posteriormente otras obras de infraestructura en el resto de la ciudad que persigan el mismo objeto: * Corredor Vial: Ensanche de Calles Dr. Ramón-Dr. Leloir desde rotonda en intersección con Ruta Provincial Nº 7 hasta rotonda intersección con calle Illia.- * Derivador y obras complementarias de conexión vial en el futuro Parque del Este, costero al Río Neuquén, desde rotonda de calles Leloir e Illia hasta el Puente Carretero Neuquén-Cipolletti.- * Proyecto Ejecutivo de puente o túnel, en rotonda intersección de Ruta Provincial Nº 7 y calle Dr. Ramón.- * Construcción de bicisendas, ciclovías y senderos peatonales.- * Repavimentación con señalización horizontal y vertical en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín desde Rotonda Ingeniero Horacio Forni hasta final del Cañadon de las Cabras (Ingreso Barrio Parque Industrial). * Obras de infraestructura para agilizar el Transporte Público de Pasajeros, en ésta u otra zona de la ciudad.- * Pavimentación de Calle América del Sur desde acceso al tercer Puente hasta cruce con continuación Av. Argentina (Ingreso al Bº Rincón de Emilio). * Liberación de traza y pavimentación de tramos pendientes de Boulevard San Juan desde Av. Argentina hasta actual Ruta Nacional 22. * Traza vial perimetral de la UNCo, prevista en su Plan Maestro. * Avenida Argentina desde calle Riavitz hasta calle América del Sur. * Pavimentación de calle nueva en límite norte del predio de la UNCo desde continuación de Avenida Argentina hasta continuación de Illia. * Ensanche de Continuación de Illia desde acceso al Rincón Club de Campo hasta Avenida San Juan. * Señalización horizontal, vertical y sistema de semaforización inteligente.- Las obras que se encuentran ubicadas en terrenos de la Universidad Nacional del Comahue quedarán supeditadas a futuros convenios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a establecer con el Municipio.- ARTICULO 2º): CRÉASE el Fondo Específico para Obras y Mejoramiento de Infraestructura Vial, señalización horizontal y vertical con tecnología LED que requiera para su implementación el Plan Vial del Noreste, que se conformará de la siguiente manera: a) con los recursos provenientes de la venta o disposición de los inmuebles detallados en la presente ordenanza e identificados en croquis de ubicación que como ANEXO II forma parte de la presente Ordenanza. b) con los fondos que anualmente establezca el Presupuesto Municipal. c) con los aportes específicos de los Gobiernos Nacional y Provincial.- El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá el orden y disposición de las obras a realizar, teniendo en cuenta los ingresos y los recursos técnicos disponibles. En caso de existir un remanente de recursos en el Fondo constituido mediante la presente ordenanza, los mismos deberán ser destinados a obras de desagües y drenaje del Plan Maestro Pluvioaluvional.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá administrar el Fondo Específico creado en la presente Ordenanza desde una cuenta especial creada a tal fin, y no podrá en ningún caso afectarse recursos del Fondo a gastos corrientes. ARTICULO 4º): AUTORIZÁSE, al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la venta a través de remate o licitación pública, y tomando como base los valores fijados por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de acuerdo a la fórmula prevista en el ANEXO I, los inmuebles de dominio privado municipal que a continuación se detallan: a) Lote 1 de la Manzana B – Chacra 138 que se individualiza con la Nomenclatura catastral Nº 092005867910000, que cuenta con una superficie total de 2340 m2. b) Lote 2 de la Manzana B – Chacra 138 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005866960000, que cuenta con una superficie total de 2391 m2. c) Lote 1 de la Manzana A – Chacra 138 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005867820000, que cuenta con una superficie total de 3796 m2. d) Lote 3 de la Manzana A – Chacra 138 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005864790000, que cuenta con una superficie total de 1187 m2. e) Lote 2 de la Manzana A – Chacra 138 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005864840000, que cuenta con una superficie total de 999 m2. f) Fracción 1 de la Chacra 132 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005855160000, que cuenta con una superficie total de 3616,74 m2. g) Fracción 2 de la Chacra 132 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005857210000, que cuenta con una superficie total de 4115,79 m2. h) Lote 3 de la Manzana B – Chacra 138 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005864910000, que cuenta con una superficie total de 1251 m2. i) Lote A de la Manzana B – Chacra 138/139 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005874450000, que cuenta con una superficie total de 2500 m2. j) Lote D1 de la Manzana B – Chacra 139 que se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº 092005866500000, que cuenta con una superficie total de 5274,44 m2.- Las superficies y los límites de los lotes a vender quedarán supeditadas a mensura definitiva, dada la afectación de obra de ensanche de la calle Dr. Ramón y Dr. Leloir en una franja longitudinal a lo largo de todo el corredor, y demás obras vinculadas al corredor vial Noreste.- ARTICULO 5º):

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Las Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y del pago serán establecidas por el Órgano Ejecutivo Municipal de acuerdo a los términos del Artículo 273º) Inciso “e” de la Constitución Provincial, del Artículo 113º) Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal, a lo previsto en el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12543, para quienes hayan presentado iniciativas en ese régimen, al Artículo 105º) del Código Tributario Ordenanza N° 10383, a los Artículos 25º) y 31º) de su decreto reglamentario N° 736/06 y su modificatorio 698/08, no pudiendo superarse dos quintos del plazo, ni ser la tasa inferior al máximo establecido en las normas mencionadas, pudiendo computarse como capital hasta el 90%, 75% y 50% del interés pagado en los casos de cancelación anticipada a los 3, 6, y 12 meses de la firma del convenio respectivamente. En la consideración de las ofertas se deberá valorar y merituar, a igualdad de precios, las obras y/o servicios de interés municipal ofrecidas por los interesados. En ningún caso, se aceptarán propuestas que incluyan canje de tierras por obras, las que serán absolutamente desestimadas. Las adjudicaciones que deriven del proceso licitatorio deberán ser ratificadas por ordenanza especial. ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar escritura traslativa de dominio una vez completado la cancelación total del pago del precio, y a realizar y firmar todos los convenios necesarios que requiera la mejor implementación de esta Ordenanza.- ARTICULO 7º): Los gastos derivados de la escrituración y honorarios profesionales del escribano interviniente serán por cuenta del o los compradores.- ARTICULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá garantizar la reubicación física en lugar adecuado al Centro de Actividades Físicas Municipales (CAFIM) y a la Asociación Amigos de la Jardinería; y la continuidad de las actividades que ambas organizaciones realizan. De igual manera, el Órgano Ejecutivo Municipal definirá una nueva localización para la sede propia de la Defensoría del Pueblo. ARTICULO 9º): DEROGASE la Ordenanza N° 8432, 9358 y 11102.- ARTICULO 10º): DE FORMA.- ANEXO I - VALOR BASE DE LICITACION - $VBL = VTL \times (1 - (SDL/ST)) \times (1 - (VTL_{sup} \times ST_{inf}) / (VTL_{inf} \times ST_{sup} \times n))$ Donde: VBL: Valor Base de Licitación de cada Lote calculado con sus propios VTL (Valor de Tasación del Lote realizado por el Tribunal de Tasaciones), ST (Superficie de Lote tasado por el Tribunal de Tasaciones) y SDL (Superficie del Lote desafectada de la Licitación); VTL: Valor de Tasación del Lote realizado por el Tribunal de Tasaciones; ST: Superficie de Lote tasado por el Tribunal de Tasaciones; SDL: Superficie del Lote desafectada de la Licitación; VTL sup: Valor de Tasación del Lote realizado por el Tribunal de Tasaciones con mayor cociente entre precio tasado y superficie del lote tasado: VTL/ST ; STsup: Superficie del Lote con mayor cociente entre precio tasado por el Tribunal de Tasaciones y la superficie del lote tasado: VTL/ST , siendo STsup la superficie del mismo lote con VTLsup; VTL inf: Valor de Tasación del Lote realizado por el Tribunal de Tasaciones con menor cociente entre precio tasado y superficie del lote tasado: VTL/ST ; STinf: Superficie del Lote con menor cociente entre precio tasado por el Tribunal de Tasaciones y la superficie del lote tasado: VTL/ST , siendo STinf la superficie del mismo lote con VTLinf.- N: número de lotes identificados en la Ordenanza; / : División; X : Multiplicación.- Existiendo dos o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más lotes con mayor cociente VTL/ST, se tomara siempre el VTL y la ST del lote de mayor valor. VTLsup y STsup corresponden al mismo lote.- Existiendo dos o más lotes con menor cociente VTL/ST, se tomara siempre el VTL y la ST del lote de menor valor. VTLinf y STinf corresponden al mismo lote.- Para la determinación de VTLsup, STsup, VTLinf, y STinf, se excluyen los valores del VTL y ST, y sus respectivos cocientes, de los lotes identificados en los incisos "i)" y "j)" del Artículo 3°.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, estamos tratando un expediente que es muy importante para el oficialismo municipal, para la gestión de gobierno municipal, tiene que ver con la autorización de venta de 10 terrenos, propiedad del municipio de la ciudad, para con lo obtenido de esa venta financiar obras de infraestructura muy necesarias en nuestra ciudad, se trata de una forma de financiamiento del estado que tiene que ver con desprenderse de bienes públicos municipales y el obtenido de esa venta destinarse exclusivamente a obras de infraestructura, que no vaya a gastos corrientes, que no vaya al presupuesto corriente del municipio, sino que vaya a un fondo específico, una cuenta especial, que pueda financiar este tipo de obras, que por las características, por la envergadura y el costo que tienen sería prácticamente imposible financiar con el presupuesto que año a año ejecuta el municipio de la ciudad. Se trata de 13 obras que estarían contempladas dentro del listado de obras a financiarse con lo obtenido de esta venta, obviamente la prensa y cuando se trata para afuera se habla del ensanchamiento de Doctor Ramón y Leloir, pero quizás esa es la menos importante o la menos costosa de todas las obras que se van a financiar con la venta de estos terrenos, porque estamos hablando de 13 obras o 13 ítems que estamos incluyendo en lo que se puede financiar con lo obtenido de la venta. Nosotros, desde el estado municipal, tenemos básicamente diferentes formas de financiar el erario público, una de las formas clásicas es cobrando impuestos, esto obviamente tiene un límite, no se puede, creo yo, aumentar más los impuestos municipales ya que estamos en una presión impositiva al límite de lo razonable y no se puede pretender financiar el municipio con más impuestos, otra forma de financiar los presupuestos municipales podría ser con emisión de deuda, esta forma de financiamiento la hemos intentado, y de hecho este Concejo sancionó una ordenanza, hace poco tiempo atrás, donde autorizaba al ejecutivo a endeudarse, emitir deuda municipal para financiar obras de infraestructura, lamentablemente esa autorización de deuda paso el trámite legislativo de la Legislatura provincial, pero está trabada todavía en el Ministerio de Economía de la Nación, y seguramente no es el mejor momento en el país, hoy, para asumir o emitir deuda porque sería, quizás a tasas muy costosas, y otra forma de financiarse, que es la que estamos llevando adelante con este proyecto, es vendiendo bienes propiedad del municipio que permitan financiar obras de infraestructura muy importante. Ya hay antecedentes en la ciudad de haber hecho mecanismos similares, cuando se construyó el MNBA, que es el mejor museo del interior de la Argentina que disfrutan miles de vecinos y visitantes todos los años, se financio justamente con la venta de un terreno municipal ubicado en la calle Buenos Aires, en aquel momento esa obra, costosa, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

financio autorizando al intendente a vender aquel terreno municipal. Cuando hablamos de las obras que se van a poder financiar con la venta de estos terrenos estamos refiriéndonos al ensanchamiento de Doctor Ramón y Leloir, pero también a una obra muy importante, que seguramente le va a cambiar la fisonomía al este de nuestra ciudad, como lo es la avenida Costanera que va a bordear el río Neuquén, hacer un paseo entre el Puente Carretero de Cipolletti hasta la rotonda de Illía con Leloir, toda esa franja que atraviesa varios barrios de la zona este de la ciudad se va a hacer una avenida costanera con la correspondiente parquización, que también va a ser un atractivo turístico, pero que, sobre todo, va a agilizar el tránsito vehicular, permitiendo circunvalar la ciudad del que viene de Cipolletti hacia Centenario, también se prevé financiar la repavimentación de toda la avenida Presidente Alfonsín que va desde la rotonda Forni hasta el ingreso al barrio Parque Industrial, también la posibilidad de hacer obras de infraestructura para mejorar el transporte público de pasajeros, esto tiene que ver con hacer obras viales tanto de carriles exclusivos como obras complementarias que mejoren y agilicen la velocidad de traslado de los colectivos dentro de la ciudad, bicisendas, sendas peatonales, proyectos ejecutivos que solucionen el nudo vial que tenemos hoy en la calle doctor Ramón y la rotonda Forni con la intersección de ruta 7, varias cuestiones que se van a poder financiar con el obtenido de la venta. El precio base de la venta lo va a estipular el Tribunal de Tasación de la provincia y finalmente el precio final de venta lo determinará el valor inmobiliario, que no es ni más ni menos que lo que estén dispuestos, los compradores, a pagar por los bienes ofertados, se hará por licitación pública, a partir de ahí se recibirán las ofertas de los interesados en comprar estos inmuebles y se determinará el valor final de venta, muchos de los inmuebles que hoy se ponen a la venta, que son 5 ó 6, van a cambiar la superficie que tienen actualmente, porque lo que hoy está contemplado como superficie, al efectuarse el ensanche de la calle, se va a achicar, pero igualmente quedarán inmuebles de superficies atractivas para muchos oferentes que les interese comprar e invertir en este lugar. Yo quiero hacer una breve reflexión de cómo funciona el proceso de generación de riqueza cuando se va urbanizando la ciudad, nosotros hoy estamos vendiendo terrenos en una zona de la ciudad que quizás hace 30 años o 40 años atrás no era una zona atractiva, si uno piensa y se imagina lo que era Neuquén en la década del 70 ó del 60 toda esta zona donde hoy está radicado el Concejo Deliberante, la Legislatura provincia, el Poder Judicial, donde se instalo hace poco el supermercado Coto, era una zona lejana del centro, una zona que no tenía atractivo inmobiliario y los lotes casi no tenían valor inmobiliario por la lejanía de la infraestructura y de la urbanización, a medida que la ciudad fue creciendo y fue invirtiendo en infraestructura vial, de servicios, urbanizando zonas que antes eran barda, médanos o arenales, fue creciendo el valor inmobiliario de estos terrenos y hoy son terrenos que tienen un valor millonario en el mercado inmobiliario, lo mismo va a ocurrir cuando sigamos desarrollando la ciudad hacia otros sectores, hoy terrenos que nos imaginamos lejanos, que pueden estar en la meseta, en lugares alejados del centro de la ciudad dentro de 20, 30 años quizás sean terrenos que tengan un gran valor inmobiliario y que van

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a permitir a las futuras generaciones y al municipio de la ciudad seguir financiándose de esta manera para futuras obras viales o de infraestructura que necesite la ciudad, cuando se administran bien los recursos del estado municipal, cuando se genera urbanismo, cuando se desarrolla la ciudad, cuando se va cerrando la trama urbana, se van generando nuevas calles, llega el asfalto, tendidos eléctricos, etcétera se van valorizando nuevas zonas que antes no tenían valor y esto permite generar riqueza, esto que hoy podemos financiar los neuquinos con la venta de terrenos que antes no tenían valor y ahora tienen valor de millones de pesos, tiene mucho que ver con un buen desarrollo que ha tenido la ciudad urbanísticamente en este sector. Así que, entendemos que es una buena metodología la que implementamos, es una forma de financiamiento eficiente que está cambiando tierra improductiva, mucho de lo que se vende hoy es tierra baldía, no tiene utilización práctica, para que miles de neuquinos mejoren un poquito su calidad de vida todos los días, que puedan viajar más cómodos, que puedan transitar mejor, que la ciudad se pueda seguir desarrollando y que no tengamos colapso en el tránsito y en el transporte en el corto plazo dentro de la ciudad. Agradeciendo el apoyo y el aporte de todos los bloques, fue un debate extenso, nos llevo muchos meses poder arribar a esta redacción consensuada pero creo que es algo muy bueno y muy positivo para la ciudad lo que vamos a votar para sancionar esta ordenanza, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No tenemos pedidos de palabra, así que vamos a poner a consideración. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente, en relación al proyecto que impulsa el oficialismo y además otros bloques más, aparentemente, sobre la creación del plan vial de la zona noreste de la ciudad y la venta de tierras para posibilitar esto, debemos hacer algunas consideraciones, tanto el bloque Libres del Sur como nuestro bloque lo estuvo discutiendo y considerando en los últimos días. Visto como están las cosas y la escasa información oficial que poseemos es precisamente la venta de tierras lo que ha ocupado y seguramente va a ocupar la atención de todos y no el misterioso plan vial que no existe. Porque digo esto?, digo del supuesto plan vial?, porque no conocemos nada al respecto, no han remitido a este Concejo absolutamente nada, no hay proyecto, no hay planos, el plano que tenemos, el elaborado no se puede considerar, no es oficial, no tiene firma alguna, ni del secretario del área ni del señor intendente, no han contestado, además, ni una sola de las preguntas que hemos remitido nosotros o muchas de las que hicimos por escrito para que den respuesta de las necesidades viales de esta parte de la ciudad, y es más, alrededor de 15 preguntas donde no fue contestado, y esto es, digamos, contradictorio, que no haya información y recién nosotros aprobamos y votamos por unanimidad una guía de programas municipales para que los vecinos se informen sobre los programas municipales que está realizando el municipio y además como no andamos con chiquitas, para pedir, para exigir información municipal, los programas que están enmarcados en esta categoría son bromatología, cultura, deportes, desarrollo humano, ecología y medio ambiente, economía, educación, emprendimientos, género, obra pública, producción, protección y control de animales, salud, seguridad ciudadana, seguridad vial, servicios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

públicos, urbanismo y vivienda, espectacular, realmente las preguntas que nosotros hicimos en su momento, si se había realizado un diagnóstico integral de la infraestructura vial de la ciudad, no fue contestada, si existe una resolución de la circulación peatonal, fundamentalmente en las partes de este corredor, si existe seguridad, si se han evaluado otras alternativas a este ensanchamiento, si esto es sustentable en el mediano y largo plazo, o si dentro de un año, dos años ya cumple su cometido, si se ha evaluado la conectividad con otras localidades, como se resuelven los empalmes, porque el borrador del proyecto, el plano, nos deja muchísimas dudas al respecto. O sea, se desconoce la viabilidad de las obras a realizar o las anunciadas, no hay estudios aportados que den cuenta de los beneficios que aportará su realización y el tiempo que van a demandar y el precio, lo agregado en los últimos días y estoy hablando de los últimos días, es un enunciado de obras al proyecto original que fue presentado en su momento por el bloque de Nuevo Compromiso Neuquino, de alguna manera se puede justificar la venta total de las tierras y no en forma parcial o posibilitar la votación de la mayoría, pero esto es una muestra más de la improvisación con que se manejan las cosas, nos critican desde diciembre de 2012 aproximadamente y aun así, después de un año y medio el ejecutivo municipal no interviene, queda claro, esto es un proyecto de NCN, pero no interviene el ejecutivo municipal y explica porque, con un proyecto de semejante envergadura donde deberían intervenir profesionales, técnicos y gente que sepa y tenga mucho más información que un bloque, no interviene y pasa la responsabilidad a su bloque, supuestamente este es el proyecto de mayor envergadura, de esta gestión, y hay que adivinar que quieren hacer y de qué manera. Con respecto a las tierras a vender recordemos que el ejecutivo hace más o menos un año y medio por el mismo motivo pretendió canjear, mismo motivo que hizo público en los medios de comunicación pero nunca remitió al Concejo Deliberante, hablando del derecho a la información, 20 mil metros cuadrados y ahora un total de 28 mil 400 aproximadamente, en ese momento, hace un año y medio, algo ilegal, que no cumplía con la constitución provincial y demás leyes provinciales en relación a la enajenación de tierras municipales, lo rechazamos junto con otros concejales, otros bloques, que hoy están en este recinto y fuimos realmente muy criticados, la presente propuesta, al contrario, pretende vender tierras a través de remate o licitación pública tomando como base los valores fijados por el Tribunal de tasación provincial, y producto, seguramente, de nuestro desconocimiento tenemos algunas dudas y las queremos consultar, por ejemplo cuales son los valores fijados o que podrá fijar el Tribunal de Tasación en relación a los precios de mercado, quizás puedan ser sensiblemente inferiores, si bien en una puja de precios los valores seguramente amentaran en relación a los precios base, la pregunta es cuánto y si será lo suficiente como para alcanzar un valor cercano al mercado, si eso no es así podríamos estar, y lo digo en sentido potencial, frente a una posibilidad de descapitalización del municipio. Porque digo esto?, porque podríamos vender baratos terrenos que en forma inmediata quien los compre podría venderlos más caros o utilizarlos para un negocio particular, tiene derecho a hacerlo, en este caso no sería el municipio quien se beneficie sino

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los inversores privados. Esta realidad nos lleva a preguntar ¿porque no se venden los metros cuadrados de tierra, de propiedad municipal, que puedan cubrir la obra de ampliación vial y no todas las propiedad propuestas, por ejemplo?, si bien ahora se le agregan algunas obras más, por supuesto. La venta total de tierras seguramente excedería lo necesario para la ampliación de Leloir y Doctor Ramón y quizás algunas obras más, muy bien, la pregunta es la siguiente, entre depositar los fondos excedentes o remanentes, como lo dice la ordenanza, que surjan de la venta de tierras en un fondo específico, desvalorizándose día a día o vender solo lo necesario para solventar la obra que haya que hacer y no descapitalizarse, creo que la opción es clara, digo esto porque además la capacidad de gestión demostrada del municipio deja mucho que desear, y todos sabemos y lo explicitamos día a día cada vez que hay una reunión en alguna comisión donde decimos que es magra la capacidad de gestión municipal y es acotado la parte de presupuesto que utiliza. Decía que deja mucho que desear la capacidad de gestión, se dilataría mucho, los fondos quedarían fijos ahí desvalorizándose y el dinero depositado, como dije, que creo lo va a utilizar el próximo intendente, de allí la desvalorización es un hecho, la experiencia de todos nos exime de mayor explicación. Tampoco en ningún lado existen plazos para la concreción de obras, esta es una razón que se explicito recién, la experiencia de la urbanización de la meseta, por ejemplo, lleva años en trámite, si vamos a utilizar el mismo mecanismo y la misma capacidad de gestión es evidente que lo dicho anteriormente por mí, en cuanto a la evaluación de la desvalorización va a ser un hecho. Otra cuestión, presidente, es que no se han formulado preguntas a importantes instancias de participación y control como el Caesyp o el Pua, instituidos por esta carta Orgánica municipal, algunos desmerecen esta posibilidad, pero creo que es importante consultarlas o echar por tierra este tipo de organizaciones que algunos creerán que no tienen ningún valor. Respecto a la fórmula aplicada por ahí me la van a explicar mejor después, seguramente, para definir el valor de venta final del lote, por ahí nosotros observamos claramente que al unificar los bloques para definir su valor es probable que lleve a un promedio, indefectiblemente, de los valores, generando de esta manera dos cuestiones, o un sobreprecio de un lote sobre otros o bien bajando considerablemente su valor al promediar lotes que tienen mucha diferencia de superficie, de ubicación con respecto a la Leloir o quizás alguna restricción para construir, esto puede ser inconveniente o injusto, me lo tendrían que explicar mejor. Señor presidente, se observa además en el último párrafo del artículo 5 que dice que en la consideración de las ofertas, se debe valorar y merituar, además del precio, las obras y servicios de interés municipal ofrecidos por los interesados, y creo que después agregamos algo que lo leyeron recién que no me acuerdo, pero tiene que ver justamente con esto y con el artículo 9 de otra ordenanza. La consulta es, si esto es así en qué medida esto influirá en los pliegos de licitación para que no termine siendo esto una simple permuta, porque ya acordamos que rechazamos la permuta en otra oportunidad, en la primera versión de esta ordenanza hace un año y medio atrás, esto puede terminar similar al proyecto de ordenanza que rechazamos tiempo atrás y no sería bueno esto porque es anticonstitucional.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Si observamos, también, el artículo 8 de esta ordenanza, donde dejamos en manos del ejecutivo municipal la determinación del lugar de la nueva posible sede de la defensoría del pueblo, esto viola el artículo 7 de la Carta Orgánica municipal, donde el ejecutivo municipal es un órgano controlado por la defensoría del pueblo, de ninguna manera podría ser esta redacción válida, al revés, es el Concejo Deliberante quien tiene que determinar esto y quien además controla, a su vez, a la defensoría del pueblo. Otra cuestión a consultar, señor presidente, porque se incorpora para la venta los terrenos del inciso d), e) f) y g) cuando la ordenanza vigente, hoy, 11102 ya establece, entre otras cosas, en su artículo primero la autorización al ejecutivo municipal a enajenar mediante licitación pública o remate los terrenos que menciono, los terrenos que menciono son, y están transcritos en la propuesta de esta ordenanza, son el 09-20-9258-2516-0000 o el 09-20-0585-7214-0000 y habla de que cada uno tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados uno y otro de 4.100, en esa ordenanza, la 11102, ya están contempladas y como si eso fuera poco en su artículo dos establece como precio de venta el mayor valor que se fije de acuerdo a la tasación efectuada a valores inmobiliarios de mercado, teniendo en cuenta la ubicación y las características a que hace mención el artículo precedente, y en el artículo tres dice que el producto de las ventas autorizadas en concordancia con artículos de la Carta Orgánica municipal se destinarán a la compra de tierras aptas para programas de equipamiento comunitario, o sea que ya tienen destino, de servicios y loteos de interés social, que tiendan a satisfacer la demanda planteada por la escasez habitacional que sufren los sectores de menores recursos. En síntesis se incorporan a la venta terrenos que ya están incorporados en otra ordenanza con valores de venta distintos y el dinero obtenido de dicha venta con un destino eminentemente social. Entonces, la pregunta es, si se va a votar esto sin derogar la ordenanza a que estoy haciendo mención y si se va a votar el artículo 8 de este proyecto sin tener en consideración lo preguntado por mí. Entonces, digamos, señor presidente, para una ordenanza y para terminar ya, de lo más simple, sin pretender calificarla, simple de su gestión, son invitados o vienen a la comisión vecinos que representan distintos intereses, o sectores comunitarios, funcionarios provinciales y municipales, iglesias, ongs, fuerzas militares, vecinales, cooperativas, entes autárquicos todos esos vienen invitados por nosotros donde intercambiamos información y dan explicaciones, no pasa esto acá. Es inconcebible, según mi opinión, como se presenta el proyecto, de una envergadura tal, como es este, de la manera que se hace, de una manera amateur, señor presidente, incompleta, sin explicaciones, sin dar la cara, el ejecutivo municipal no vino acá a explicar este proyecto siendo que hubo varias conferencias de prensa que tienen que ver con esto, dio la información a la comunidad en forma acotada, pero no dieron ninguna explicación solvente a este Concejo Deliberante, y menos aun a ninguna comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Le voy a pedir perdón, concejal, vaya redondeando, por favor, se ha excedido de tiempo. CONCEJAL DUTTO: Ya termino, muchas gracias, ya termino. Y además modificando el despacho original a partir de críticas o pedidos de otros bloques, de manera totalmente improvisada como se ha hecho hasta ahora. Yo creo que no nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

merecemos esto, creo se debe tener un debate mucho más amplio y la ciudad tampoco se lo merece, gracias, señor presidente, gracias por la tolerancia.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra.

CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. El debate sobre el problema del tránsito en el sector noreste de la ciudad ya lleva más de un año, y la solución a ese problema fue variando considerablemente, desde la original propuesta del intendente Quiroga de disponer de determinados lotes, patrimonio del municipio, para el potencial canje de obras a ampliar el eje Doctor Ramón Leloir, a una visión global del problema, a la inclusión de una serie muy importante de obras que se combinan con esta inicialmente propuesta por el intendente, a un mecanismo de financiación absolutamente distinto al planteado originalmente, es decir a la creación de un fondo concreto que tendrá por flujo concreto, también, entre otros la venta de algunas tierras municipales que integran el patrimonio municipal, así como también aportes presupuestarios de los tres niveles del estado municipal, provincial y nacional. Se planteo también claramente como un elemento no negociable, que fuera el precio base valuado por el Tribunal de Tasaciones de la provincia, es decir por un órgano independiente de la jurisdicción municipal, que es el que, por constitución, el que define los valores de tasación de los inmuebles en el caso de transacciones en el sector público en la provincia de Neuquén. Se planteo además, un inédito nuevo elemento de control que es, además de ser subastados o licitados en licitación pública estos lotes que van a integrar también el fondo que se está creando, para la construcción de esta obra que creemos necesaria, una vuelta nuevamente al Concejo Deliberante para que sea el Concejo Deliberante quien finalmente analice la conveniencia o no de aceptar todo el proceso, es decir, si los valores que se reciben son los valores que espera este Concejo para encarar este ambicioso plan de obras, que por supuesto no van a poder ser del todo financiadas por la venta de estos activos municipales. Es decir, de la propuesta inicial, que se empezó a discutir en este Concejo y que no se aprobó, se cambio y se analizaron otras alternativas que la transformó, básicamente, en otra cosa, no se define financiar Doctor Ramón -Leloir, se define un plan para modificar la cuestión del tránsito en todo el noreste de la ciudad, se define la creación de un fondo específico, se define claramente que parte del fondo va a estar integrado por la venta de tierras, que se van a vender en licitación pública, con valores bases que van a estar definidos por el Tribunal de Tasación de la provincia, se define que toda una serie de obras van a ser financiadas con este fondo, entre las cuales se incluye también la circunvalación a la Universidad del Comahue, que es una obra que está contemplada por el Master Plan de la Universidad del Comahue, y quiero decir, seños presidente, que se plantean, entonces, claramente dos alternativas, una de ellas es la del reconocimiento del problema, y en eso creo que está de acuerdo unánimemente el Concejo, y otro es como se resuelve ese problema, algunos concejales estamos convencidos que parte del patrimonio municipal puede ser afectado a la construcción de obras necesarias para resolver problemas de esta magnitud y otros concejales tienen una visión a lo mejor algo distinta y es respetable que esto fuera así. Quiero decir, señor presidente, que, para contestar algunas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las inquietudes que se han planteado, previo a mi uso de la palabra, en primer lugar que la ordenanza 11102 que se mencionaba previamente se ha incorporado para derogarla en el artículo 8, y efectivamente la explicación es muy clara, la ordenanza anterior permitía que el municipio hiciera una compulsión de precios en el mercado inmobiliario y no participara el Tribunal de tasaciones, y lo que se ha definido como una cuestión innegociable y sin ecua non es que no sea el propio ejecutivo el que determine los valores, sino que sea un organismo externo, en este caso el Tribunal de tasaciones. La segunda cuestión es el tema de la incorporación en el artículo 5 concretamente, este artículo es, señor presidente, el marco general, son las condiciones de borde que va a tener el órgano ejecutivo municipal para plantear las condiciones de licitación, generales y particulares, es lo que planteamos en dicho artículo, y básicamente lo que estamos diciendo es que no se puede escapar, por supuesto, del marco constitucional, que no se puede escapar del marco orgánico de la Carta Municipal, que tiene que tener previsto la ordenanza de iniciativa privada, porque efectivamente ha habido presentaciones de distintos sectores planteando cuestiones de iniciativa privada sobre los lotes que se van a licitar y para anticiparse concretamente a cualquier problema futuro es que se ha incorporado claramente y tener en cuenta esta ordenanza para quienes hayan presentado iniciativas en este régimen. Se planteaba también, o una cuestión planteada, en cuanto al canje de obras por la redacción concreta del artículo 5, y en ese sentido creo que coincidimos todos y también coincide el concejal preopinante sobre esta cuestión y me parece que lo que abunda no daña, y voy a plantear para eso una pequeña modificación que aclare, claramente, que sea imposible considerar canje por obras, porque no se ha planteado acá que haya canje por obras sino básicamente que, a igualdad de precios se consideren algunas propuestas de los particulares. Por lo tanto lo que voy a pedir es que en el artículo 5 dice: en la consideración de las ofertas se deberá valorar y meritar, dice, además del precio, en vez de además del precio dirá a igualdad de precios, luego continuará igual, las obras de interés municipal ofrecidas por los interesados, punto seguido, en ningún caso se aceptarán propuestas que incluyan canje por obras, las que serán absolutamente desestimadas. Es decir, estamos planteando claramente que no hay ninguna posibilidad de canje por obras y que cualquier propuesta que incluya canje por obras directamente va a ser desestimada, no fue, no es intención de los concejales que hemos planteado firmar este despacho, al contrario hemos planteado obstaculizar absolutamente que no sean, no haya ninguna posibilidad de canjear por obras los terrenos que estamos planteando se incluyan en este fondo. Finalmente, señor presidente, soy autor de la fórmula que figura en el anexo uno, la fórmula tiene claramente dos aspectos, el primero tiene que ver con definir con claridad que hay terrenos que se incorporan para ser vendidos que van a disminuir en su superficie cuando se presenten a licitación, como si tenemos noticias, ya se ha pedido al Tribunal de Tasaciones su tasación, si no transformamos la tasación en metros cuadrados para después multiplicarlos por la superficie que efectivamente tengan los terrenos que se van a vender, estaríamos dejando en libertad al ejecutivo para que modifique la tasación, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es lo que no queremos que ocurra, y finalmente, efectivamente el segundo termino de la formula polinómica lo que hace es que el famoso 20%, señor presidente, que se utiliza en las licitaciones públicas, para arriba o para abajo en el caso de venta de tierras, en el caso de una licitación pública hacia arriba, está absolutamente acotado por los propios valores que realice el Tribunal de tasaciones, ese es el sentido del segundo término de la formula polinómica. Finalmente quería, señor presidente, referirme al precio, efectivamente, y voy a utilizar solamente un minuto más, los precios de mercado de las últimas operaciones de envergadura que se han hecho en todo el corredor donde están ubicados los actuales lotes que se identifican en esta ordenanza para ser subastados han variado entre 350 dólares y 500 dólares el metro cuadrado, efectivamente son sumas importantes, muy alejadas de lo que los vecinos comunes de la ciudad afrontan cuando quieren comprar algún terreno para construir una casa, aunque por supuesto todos sabemos que son muy caros, pero nunca llegan a estos valores, ojalá que se superen estos precios, probablemente el Tribunal de Tasaciones va a tasar en estos valores, porque dicho Tribunal así lo está haciendo en sus últimas tasaciones para terrenos que tengan que ver con la provincia también, están tasando básicamente a valor de mercado, con consulta directa a las inmobiliarias de la ciudad, con lo cual el objeto que tiene esta ordenanza es tratar de lograr el precio más alto posible de los lotes que se plantean a la venta para poder financiar la mayor de obras posibles de las que se han identificado en esta ordenanza. Por todos estos aspectos, señor presidente, es que anticipamos el voto afirmativo de nuestro bloque, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTRADI: Gracias, presidente. El debate de la venta de estas costosas tierras en el oeste de la ciudad y el posterior uso para el ensanchamiento de la calle Doctor Ramón y Leloir es un debate que tiene un tiempo prolongado en este Concejo, y que si uno se para en perspectiva desde aquel de diciembre de 2012 hasta hoy puede encontrar dos grandes conclusiones, seguramente la primera es que hemos perdido un tiempo importante en la realización de la obra, y en la sanción de la norma, y teniendo en cuenta los últimos sucesos, fundamentalmente de la finalización de la obra del Hipermercado Coto que ha traído, obviamente, mucho movimiento en el sector, podemos decir desde esta óptica y desde ese momento que sin dudas hemos perdido un tiempo importante, pero la otra parte de la visión en perspectiva de aquel diciembre del 2012 es que sin duda la redacción de la norma es superadora a la anterior, sin ninguna duda, con la gran cantidad de aportes que se han hecho desde distintos sectores políticos de este Concejo, y escuchando también opiniones de terceros en algunos caso y que permite que esto sea superador. De hecho nosotros mismos, este bloque, ha hecho algunas apreciaciones al respecto y particularmente con el destino de los fondos, nosotros creemos necesario que, también, se implemente en ese sector de la ciudad el sistema de ciclovías, que fue tenido en cuenta y que si bien no consta en la norma los secretarios de Obras Públicas como el de Coordinación, cuando presentaron este plan tomaron en cuenta esta posibilidad del corredor que vienen de Parque industrial y que debería atravesar los barrios Mercantiles, también Alta barda con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

continuidad de las calles doctor Ramón y Leloir a los efectos de darle otro tipo de conectividad a los vecinos de la zona norte hacia la zona este de la ciudad, y por otro lado también estas obras que son, sin duda, necesarias, los hechos lo han demostrado, la ciudad es frágil en su sistema pluvioaluvional, una ciudad que crece permanentemente y que tiene demandas permanentes, y que las obras del sistema pluvioaluvional no son baratas, y si bien se han hecho muchas y se está avanzando en otras, se necesita mucho más dinero, la pregunta recurrente es de donde se sacan estos fondos para poder invertir, y nosotros creemos que, además de estas obras viales de este sector de la ciudad, la prioridad posterior a eso tiene que ser el destino a las obras del sistema pluvioaluvional, y aquí se han mostrado por parte de funcionarios de provincia, por parte de funcionarios municipales, a los efectos de dotar de una infraestructura que le dé a la ciudad un mejor sistema de escurrimiento, que no tengamos que sufrir las consecuencias que hemos sufrido o que por lo menos se puedan minimizar en el futuro, no podemos seguir construyendo un gigante con pies de barro y en este sentido nos parece que el sistema pluvioaluvional de la ciudad debe ser tenido en cuenta, y por suerte en esta propuesta del proyecto de ordenanza se ha tenido en cuenta. Desde nuestro punto de vista el mejoramiento de la norma de aquel momento y casi también si se quiere como una autocrítica, muchas veces uno quiere resolver problemas y lo hace de manera vehemente, no muchas veces, y a la luz de las experiencias, intentar avanzar rápidamente es la mejor fórmula, y en este sentido me parece que las propuestas, en este caso, del MPN respecto a la creación del fondo específico, la creación de una cuenta especial, y por otra parte la autorización legislativa, para un proceso de licitación posterior son herramientas superadoras, por otra parte también da otra garantía, al resto de los vecinos de la ciudad que se pueda hacer a través de un proceso licitatorio y no de permuta como se proponía en aquel momento, probablemente el proceso sea un poco más largo de esta manera, probablemente las obras no vayan a empezar rápidamente, por lo menos desde nuestro punto de vista, pero si creemos que este proceso es claramente superador, hoy, obviamente hay quienes creen que no es la forma, habrá quienes creen que no es el momento, entendiendo, como la mayoría de los concejales que son necesarias las obras, tal vez se hubiese pretendido hacer de otra manera, pero obviamente cada uno tiene la visión de las cosas, nosotros creemos que es un buen momento para avanzar en un problema que se va a agravar en la ciudad, sin dudas, y que también tiene características superadoras desde el punto de vista de lo que viene, posterior, la calle que va a ser construida al sur de la vera del río Neuquén, en la zona del barrio Sapere, y Provincia Unidas, va a ser no solo una mejora del sector de la ciudad, no solo otro polo de atractivo para el disfrute de los que vivimos en la zona, sino también un atractivo turístico, pero también una mejora en la conectividad Neuquén Cipolletti, un nodo tremendamente complejo, tal vez uno de los dos más complejos junto con la Avenida Alfonsín y Ruta 7 al norte de la ciudad que por suerte también se tiene en cuenta para hacer inversiones, en el futuro seguramente habrá que analizar realizar nuevas inversiones, además de las que están previstas de repavimentación, también para señalar el lugar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pintar la ruta, porque muchas veces se torna peligrosa al no estar bien señalizada, y creo que este proyecto, que es bienvenido en este momento, y que si todavía falta el proceso de la sanción definitiva me refiero a la autorización de las licitaciones posteriores, aquí estamos autorizando a vender y autorizando a licitar, todavía restan las autorizaciones para que efectivamente se pueda realizar la venta, creo que es visto, desde este momento y cuando empezamos a hacer un racconto de los hechos y viéndolo en perspectiva, y para finalizar nuestra postura respecto a las cosas, probablemente hayamos perdido en tiempo, pero hemos ganado en los resultados de la norma que se intenta sancionar hoy, sin duda que el proceso ha sido mejorado, ha sido corregido y nosotros creemos que es el momento de avanzar, por lo tanto vamos a acompañar la propuesta que viene de la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. La verdad que este tema, que estamos tratando hoy y lleva un análisis por más de un año y medio en este Concejo, desnuda claramente los graves problemas de tránsito que la gestión municipal no ha sido capaz de resolver durante estos años. En la comisión de Obras Públicas venimos tratando lo de la conectividad y todo lo que tiene que ver con la movilidad urbana de la ciudad en muchas zonas, de hecho este Concejo a través de un proyecto presentado por el bloque UNE, tratado en Obras Públicas y manifestara claramente y de manera unánime por parte de este Concejo el instar al intendente Quiroga en comenzar con las gestiones correspondientes para la apertura de las calles Lanín, Luis Beltrán y Río Senguer, situado en el suroeste de la ciudad, que permitiría que los barrios Valentina Sur y 140 Viviendas tuvieran accesos como lo merecen, ya que en ese sector solo se puede ingresar por una sola vía, con lo cual está claro que la ciudad tiene serios problemas de conectividad. Este Concejo ha dado muestras claras de acompañar las decisiones que toma el ejecutivo municipal en este sentido, pocas veces reconocido por el intendente Quiroga, no le he escuchado decir que este Concejo fue el que planteo la idea de hacer la apertura en esas tierras que hoy son del ejército, espero, en caso que este proyecto se apruebe vuelva sobre sus palabras cuando el año pasado nos trataba de fabricantes de fracasos y a partir de ahí, en una actitud reaccionaria, convocara a elecciones el 18 de abril, 10 días o 5 días después de que se tratara en este recinto y no se acompañara un proyecto de similares características al que estamos tratando, por no estar de acuerdo trece concejales en permutar terrenos por obras viales, con lo cual esta discusión tenemos que contextualizarla como corresponde y no contar un relato antojadizo como hacen algunos. En aquel momento cuando se planteaba la permuta nuestro bloque pedía el valor de los terrenos y pedía el valor de las obras que se pretendían realizar y lo hacía porque la metodología propuesta por el oficialismo y por el ejecutivo era justamente permutar terrenos por obras, difícilmente podíamos autorizarlo si no conocíamos cual era el valor de esos terrenos y cual el valor de las obras, porque una permuta se trata de cambiar cosa por cosa, nosotros en aquel momento propusimos como alternativa y salida, para aprobar ese proyecto, que la venta de tierras se realizara de acuerdo a lo que establece el artículo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

273 inciso b) de la constitución provincial, que plantea que la enajenación de bienes de dominio municipal debe hacerse por licitación pública, ahora bien, si nosotros no contamos aquello no podemos poner en duda la coherencia de mi bloque, el del MPN, porque la mecánica que plantea en este proyecto para vender tierras de dominio municipal, proyecto del oficialismo y a partir de que también lo ha manifestado públicamente el intendente de la ciudad, es la licitación pública, con lo cual nosotros estamos siendo coherentes con lo que planteábamos en abril de 2013. Por otro lado nuestro bloque propuso al oficialismo la incorporación de la creación de una cuenta especial, lo que fue aceptado, el producido de esta venta se va a depositar en esta cuenta especial y así todos los vecinos y por supuesto los concejales vamos a conocer cuál es el producido de esa venta. Aquí no hay que confundir cuenta especial con fondo específico, la cuenta especial que se va conformar con el producido de esta venta va a ser parte de ese fondo específico que va a estar integrado por aportes del presupuesto municipal, aporte del presupuesto provincial y del presupuesto nacional, además de algunos otros que pueda gestionar el ejecutivo municipal, esto hay que entenderlo para poder, en todo caso, cuestionarlo. Por otro lado, las obras, yo voy a recordar lo que decía un medio regional el 30/08/2012, un medio de Neuquén, que planteaba que el Concejo Deliberante aprobó contraer una deuda de hasta 200 millones de pesos en bonos, y entre otras cosas esta nota dice, los bloques que acompañaron en aquel momento, 14 votos, y enumera una serie de obras, pero no me quede solamente con este recorte de diario, sino que fui a ver la ordenanza que sancionamos en ese momento y no pude encontrar ni un solo proyecto ejecutivo de todas las obras planteadas en ese endeudamiento que aprobamos 14 concejales, pero fui mas allá y fui al presupuesto municipal que aprobó este Concejo para el 2014 y tampoco logre encontrar, en el plan de obras, los proyectos ejecutivos de las mismas, y claro, si esto es una función y una atribución que tiene el ejecutivo municipal. Por otro lado se mencionó, por elevación, en un tiro por elevación, un proyecto de ordenanza que sancionamos hoy, guía de programas municipales, dice en su artículo 4 que cada programa deberá contar con una descripción de temática, objetivos, misiones, funciones, población destinataria, cantidad de beneficiarios, etcétera, no leo proyectos ejecutivos, con lo cual si tengo que observar ese proyecto e imaginarme como aparecería el mismo en su descripción en la página web del ejecutivo municipal los datos que tiene este proyecto me alcanzan y me sobran, porque dice, claramente, lo que estamos tratando, cuales son los objetivos, cuales son las misiones, las funciones, y hasta dice en sus considerandos cual es la población, voy a leer textualmente, si me permite, presidente, que de mantenerse el crecimiento del tránsito experimentado en los últimos 10 años se ha calculado la serie estadística de crecimiento para los próximos años, obteniéndose para el año 2014 unos 28.000 vehículos/día en esta zona de la ciudad, hablo del corredor noreste, dice para el año 2020 unos 37.000 vehículos/día y para el 2025 unos 43.000 vehículos/día, o sea me quiero imaginar y ojalá así sea, que en esa guía de programas las obras que se van a hacer en el corredor noreste de la ciudad van a estar claramente descriptas, con lo cual en ese sentido quiero decir que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para nuestro bloque la justificación de la venta de patrimonio municipal está claramente justificada como no la objetábamos en el 2013, porque en todo caso la decisión política de enajenar bienes municipales la toma el intendente, ha hecho pública su intención y en todo caso debe ser porque entiende que el presupuesto municipal no le permite encarar obras de esta envergadura, está claro también que se intentó la vía del endeudamiento que todos sabemos que no ha sido aprobado por el Ministerio de Economía de la Nación, lo que si cuestionamos como bloque es la falta de planificación porque estas obras se tendrían que haber planificado hace muchos años, como también la búsqueda del financiamiento para las mismas, pero bueno, como dice el refrán más vale tarde que nunca, se reconoce el problema, se propone una metodología para financiar las obras, se elige la venta de tierras de dominio municipal y el Concejo en todo caso aprueba que esta enajenación se haga por licitación pública como establece el artículo 273 de la constitución. Finalmente, señor presidente, yo no sé si escuche mal, en todo caso quien hizo la lectura del proyecto debería decirlo, yo escuche derogase ordenanza 8432, 9358 y 11102, puede ser?, es así?, muy bien. Lo que también escuche es que ayer en Labor Parlamentaria se habló de este tema y de la incorporación de algunas modificaciones que se habían realizado al despacho original, lo pregunte a mi presidente de bloque y me dice que es así, con lo cual quiero decir que para nosotros están dadas las garantías a partir de esta propuesta que hiciera el bloque del PJ de que exista una ordenanza posterior a toda la operatoria que se va a llevar adelante para la enajenación de estos bienes, hablamos de una ordenanza que ratifique todo lo actuado en este proceso que se va a iniciar al sancionar esta ordenanza, y finalmente presidente, tal cual lo hicimos en la comisión el bloque del MPN, tal lo hablado con el defensor del pueblo de la ciudad, vamos a presentar un proyecto consensuando con el ejecutivo municipal y la defensoría, un terreno para la construcción de la sede de la defensoría, pero además a pedido del defensor del pueblo incorporaremos un artículo que inmediatamente a partir de que este esta autorización se otorgue escritura traslativa de dominio para poder gestionar los recursos necesarios y si es un crédito a partir de tener la titularidad de la tierra, esto lo hacemos en función de las reuniones que hemos tenido con quien corresponda que lo hagamos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente, prometo no excederme del tiempo. En realidad, varias cuestiones y sin ánimo de contestar ni polemizar con nadie, quiero hacer una reflexión, por ahí, de cómo actuamos o de cómo miramos, nosotros, se deben ejecutar las políticas públicas y me parece que por algo nosotros tenemos una división de poderes por un lado y un poder legislativo que se renueva lo cual es un ejercicio que tenemos que hacer quienes a través de los bloque políticos ocupamos bancas permanentemente cada dos años para legitimar nuestro lugar en este espacio y lo hacemos de cara a la gente y diciendo cual es la manera o la lógica de funcionamiento que nosotros entendemos se debe llevar adelante en una ciudad para gobernarla, en este caso desde el área legislativa. Entiendo que las diferencias que tenemos son diferencias que tienen que ver con la lógica y la mirada en la implementación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las políticas públicas que lleva adelante este ejecutivo municipal y no es solo con este caso, sino que lo venimos planteando en otros momentos, por ejemplo cuando se discutió el Plan Urbano Ambiental, cuando se discutió la situación de la urbanización en las Valentinas y en varios otros proyectos donde nosotros hemos planteado una determinada mirada, creemos que Neuquén y en esto coincidimos con el diagnóstico de todos los concejales y en ningún momento creemos que acá esta la banda de los buenos y la banda de los malos, sino que están las miradas y las formas de hacer política, y esto lo digo porque cada vez que hacemos un planteo que difiere en la lógica que se trata de imponer desde el ejecutivo la respuesta es muy simplista, ustedes son los que ponen palos en la rueda, ustedes son los que no quieren que avance la civilización y la modernidad en la ciudad, y la verdad que no hemos padecido solos de ese tipo de agravios, sino me parece que todos los concejales de este Cuerpo conocen de que hablo porque en algún momento se los ha tildado de lo mismo y yo creo que se discute e insisto es una lógica distinta, nosotros entendemos que estamos en un momento en donde de frenar o parar un poco la pelota y discutir qué tipo de Neuquén queremos, y en esto creo hay coincidencias a más largo plazo, es una obligación y es un compromiso que tenemos quienes ocupamos cargos políticos, permanentemente me da la sensación que estamos buscando respuestas y soluciones coyunturales a cada uno de los temas y no se plantean las políticas públicas a más distancia, pensando en la ciudad que queremos a 10, 20, 30 años en un momento que es clave, porque toda la sesión estuvo rondando sobre lo mismo, sobre el crecimiento de la ciudad, sobre cómo se va a transformar en una micro región, la cantidad de inmigración que tenemos y que vamos a tener, y que la podemos tener proyectada y esto trae muchas consecuencias aparejadas y por ende en todo lo que tiene que ver con la planificación urbana tenemos que tener una determinada lógica, yo creo que se desaprovechan cuestiones que son fundamentales, por ejemplo tenemos una Universidad Nacional del Comahue que por constitución debe ser asesor prioritario de los estados, tanto municipales como provinciales, en lo que tiene que ver con la discusión de la planificación urbana, me parece que nos sobran recursos humanos, nos sobran también en lo concreto, nosotros hablamos de la necesidad de la venta de las tierras y obviamente son decisiones políticas que toma cada gobernante en su momento, pero uno hace una revisión hacia atrás en el plan de obras públicas del municipio y por ejemplo el año pasado solo se ejecuto el 37% de ese plan que estaba presupuestado y si vamos para atrás seguimos con sus ejecuciones por ende hay dinero que ha quedado para la realización de obras públicas. A nosotros nos hubiera gustado, no tenemos dudas respecto que las obras que se incorporaron seguramente son necesarias, seguramente son prioritarias, no tenemos dudas que hay que darle una respuesta, no a la cuestión vial, sino a la cuestión de la transitabilidad y de la conectividad en la ciudad desde una mirada integral y que no ponga parches permanentemente, sino que lo podamos discutir en base a qué ciudad queremos y pensamos y hacia donde la queremos y la pensamos desarrollar, pero creemos que esto debe ser la consecuencia de una discusión mucho más profunda, que es necesario, y obviamente tener la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

humildad, de decir necesitamos el asesoramiento de los especialistas en el tema a ver cómo queremos que crezca, tenemos ejemplos claros de ciudades de gran crecimiento que frenaron, que hicieron planes directorios, y en función de esos planes crecieron y planificaron el desarrollo urbanístico, Rosario es un ejemplo en este sentido, en donde la discusión no paso solo en el sentido de una calle sino por una discusión integral, el transporte público, o sea cada vez que hablamos abarcamos un montón de cuestiones, tenemos en las cercanías a General Roca que también me parece es un ejemplo de ciudad ordenada y planificada con un desarrollo de ciudad que lo podemos tomar porque es cercano, por más que no tengamos las mismas características. Lo que paso en abril pasado en Neuquén, obviamente a partir de una desgracia y algo que no estaba previsto climatológicamente, que fueron las tormentas, se haya inundado en un 80% nos tiene que dar una señal respecto a como es y cómo está planificada la ciudad, porque la verdad que vivimos en una situación de tensión permanente, que ojala, y nosotros en este sentido no es que porque no acompañemos no tenemos la esperanza de que efectivamente se pueda resolver la situación con esto, ojalá se resuelva, pero lo que no queremos es tener dentro de 15 años una nueva problemática por los cuellos de botella que se van generando por la falta de planificación, y es por eso que nosotros no acompañamos y entendemos que la lógica que tenemos o que pensamos es distinta y que es necesario parar la pelota, ojala se pueda entender de esa manera y ojala dejen de ponernos en la vereda de enfrente y entender que en una democracia como la nuestra tenemos distintas miradas de pensar la ciudad y que nosotros en ese sentido no somos improvisados, sino que tratamos de tener el sustento científico necesario a la hora de hacer una propuesta, y en este caso no coincidimos ni con las formas ni la lógica que se ha empleado para llevar este proceso adelante, como no venimos coincidiendo en algunos temas, ahora también tenemos la capacidad, cuando pensamos que las políticas públicas se pueden implementar, que hay consenso político y se pueden llevar a largo plazo, de acompañar los proyectos y así lo hemos hecho con ordenanzas que para nosotros son claves en el desarrollo de la ciudad como la creación, la ultima ordenanza, de la mesa ejecutora para el ordenamiento territorial en cuanto a las ocupaciones en Neuquén, y en ese sentido acompañamos, y es cierto también esto que plantea el concejal Llancafilo, no se nos plantea ahí que bien con ustedes se puede trabajar, sino que permanentemente se nos pone en un lugar de obstructores de las políticas públicas cuando no hay acuerdo, y yo creo que hay que aprender a ser más tolerante con la disidencia, porque de la misma manera lo he escuchado al intendente muchas veces plantear esto con el gobierno nacional, con el gobierno provincial, ahora pareciera que cuando le toca a uno la respuesta sobre la mirada distinta tiene que ser el agravio o la descalificación, y está bien, pero eso no nos frena a nosotros nuestra forma de hacer política y vamos a seguir haciéndolo, consideramos que tenemos la suficiente legitimidad para ello y el acompañamiento de una porción de la población que nos ha dado un espaldarazo para seguir en este camino, pero nos gustaría poder pasar por estas instancias sin que se generen estos momento de tensión tan fuertes y entender simplemente que tenemos una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mirada diferente y que la expresamos y la explayamos, la fundamentamos y la argumentamos con muchísima responsabilidad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, solo para puntualizar concretamente la ordenanza que estamos tratando. Nosotros estamos creando un fondo específico que se va a nutrir de aportes presupuestarios municipales, provinciales, nacionales y también de la venta de tierras, no de cualquier terreno municipal sino de los 10 lotes especificados en la ordenanza, estamos creando ese fondo que va a tener un destino específico, que va a ser para realizar una serie de obras que tienen por objeto resolver el problema vial en la zona nordeste de la ciudad y estamos definiendo un estricto marco de control para toda esta operación que incluye el tribunal de tasaciones como el órgano de evaluación del patrimonio municipal que se va a vender, la licitación pública como forma de venta de dicho patrimonio, el no canje de tierras por obras, definido taxativamente en este proyecto, una cuenta especial específica donde se depositará el producido de la venta de este patrimonio, y finalmente la aprobación final de lo actuado, es decir el análisis y luego la aprobación o el rechazo de lo actuado por parte del Concejo, por eso, señor presidente, insistimos en la aprobación de este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. La postura de nuestro bloque ha sido expuesta con claridad y con detalle en un repaso de cuál ha sido nuestro recorrido, cuáles han sido nuestras propuestas, nuestras iniciativas, nuestras observaciones y nuestras objeciones, en estos casi 2 años que lleva de debate la venta o canje de un listado de lotes, jamás estuvo en discusión la obra, jamás se habló de ensanchar una calle, jamás se discutió la altura del cordón, nuestro bloque siempre planteo que se cuestionaba la metodología del financiamiento para obra pública, y en algún momento, en abril de 2013, se mencionaba el artículo 273 de la constitución provincial y se explicitaba porque nosotros exigíamos la necesidad de incorporar expresamente ese artículo como la exigencia para avanzar en la venta con una licitación pública, no coincidíamos con la permuta, porque el intendente no estaba dispuesto a incorporar como información necesaria, para eventualmente habilitarla, el valor de tasación de los lotes y el presupuesto de la obra. Nosotros decíamos que se tenía que hacer venta por licitación pública, no por el artículo 273 en sí, sino porque el 273 había sido el fundamento para sancionar otra ordenanza, que mi compañero de bloque mencionaba, y creo es importante repasar para dar claridad a lo que estábamos discutiendo, que es la ordenanza 11102, fue sancionada el 28 de julio de 2008 por este Concejo y aprobada por unanimidad, todos los bloques autorizaron, en ese momento, al ejecutivo municipal a vender dos lotes mediante licitación pública y en remate sin fondo de afectación específica, sin exigir proyectos ejecutivos de lo que se iba a hacer con el producido de esa venta, sin exigir una única cuenta. Esos dos lotes autorizados a vender son dos lotes que componen el listado que hoy estamos discutiendo, hay dos lotes que ya están en el mercado, ya está autorizado el ejecutivo a comercializar, lo que ahora hacemos nosotros es subirle las exigencias, anteriormente el ejecutivo había expresado esa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesidad y el Concejo acompaño porque se cumplía el 273 y nosotros ahora le subimos las exigencias, entonces me parece en orden a los antecedentes, a la coherencia, para nosotros es importante dejar en claro la derogación de esta ordenanza pero a su vez dejando a salvo y asentado en este recinto que fue el antecedente donde este Concejo autorizo la venta de dos lotes que son parte de la discusión actual y que demuestran que en ese momento no se hicieron las mismas exigencias que hoy se plantean sino que las que hoy estamos estableciendo son mucho más que en antecedentes de este Concejo se han exigido para otorgar el aval legislativo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no tenemos más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración el proyecto leído, entiendo que ha sido clarificado en más de una oportunidad la incorporación de lo que en Labor Parlamentaria se acordó, así que entiendo no hace falta, salvo que alguno lo manifieste nuevamente volver a leer la obra incorporada. Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Si, la modificación que he planteado al artículo 5 que aclara el no canje de tierras por obras. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, vamos a leer entonces la incorporación del listado de obras, acordado en Labor Parlamentaria, la modificación del artículo 5 y el artículo 8 la derogación de la ordenanza 11102, cuestiones acordadas en Labor Parlamentaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: se procede a la lectura de las modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Leído nuevamente ha quedado expresado claramente, y estamos en condiciones de poner a consideración la votación, recordando que se necesita la mayoría especial de dos tercios por tratarse de venta de tierras. Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos a favor. En contra? CONCEJALES: Negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos en contra. Queda aprobado en general por mayoría de 13 votos afirmativos. En particular, artículos 1 al 10, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos a favor. En contra? CONCEJALES: Negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos en contra. Queda aprobado en particular por mayoría, 13 votos a favor y 5 en contra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- SERVICIOS PUBLICOS -

ENTRADA N° 0151/2014 - EXPEDIENTE N° CD-004-T-201 4 - CARÁTULA: TRAICO MARIA GRACIELA. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR PARA SU HIJO JORGE EZEQUIEL PALMA POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 068/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-T-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-T-2014; y CONSIDERANDO: Que la señora Traico, María Graciela, solicita a este Cuerpo se le otorgue a su hijo licencia de conducir profesional por vía de excepción; Que la solicitud se basa en que su esposo, por razones de salud, no puede ejercer la conducción vehicular correspondiente; Que el hijo de la interesada es menor de 17 años de edad, por lo que necesita una excepción a fin de acceder a diferentes categorías de licencias de conducir; Que según la documentación presentada por la interesada, este no sería un caso contemplado por las normativas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vigentes y su decreto reglamentario correspondiente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **R E S O L U C I O N**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora María Graciela TRAICO, D.N.I. N° 21.741.207, referente a otorgarle licencia de conducir a su hijo menor de edad.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente resolución a la señora Traico, María Graciela. Cumplido, archívese.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0442/2014 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ILUMINACIÓN EN CALLE NÉSTOR BARROS BARRIO Z 1 - DESPACHO N° 069/2014.- -----

VISTO el expediente CD-108-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-108-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la falta de iluminación en la calle Néstor Barros, de acceso al Barrio Z1, continúa complicando a vecinos del sector, más aún ante la temporada invernal; Que la agrupación de asuntos municipales del Movimiento Popular Neuquino, expreso la iniciativa que motiva esta acción; Que tal como lo fundamentan; este lugar de acceso a vecinos de ese complejo habitacional; cuenta con esta zona totalmente a oscuras; Que muchas veces, los vecinos han sido víctimas de asaltos y arrebatos, en razón a la vulnerabilidad expuesta por la zona sin iluminación; Que a pesar de haberse entregado el barrio hace algo más de tres años, aun carece de iluminación en su ingreso; Que es prudente solicitarle al Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones y obras necesarias para dotar de iluminación el acceso al Barrio Z1; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I O N**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la factibilidad del proyecto y ejecución de obra para iluminar la calle Néstor Barros, en el acceso al barrio denominado Z1, de nuestra ciudad. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0469/2014 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-201 4 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTALASE EN LOS BALNEARIOS HABILITADOS RADIÓMETROS Y CARTELERÍA INFORMATIVA RELACIONADOS A LA EXPOSICIÓN A RAYOS ULTRAVIOLETAS - DESPACHO N° 070/2014.- -----

VISTO el expediente CD-124-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-124-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de la Salud estableció los valores nocivos de los rayos ultravioletas en contacto con las personas; Que tal como se fundamenta; la exposición a los mismos difiere según regiones, temporadas, horarios y clima; Que es necesario establecer mecanismos de información directa sobre la cantidad a la que estamos expuestos regularmente; Que dotar a los balnearios habilitados de radiómetros e información pertinente y responsable, posicionaría a la ciudad en la vanguardia de prevención a bañistas y concurrentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo a la brevedad, la posibilidad de instalar en los balnearios públicos habilitados de la ciudad, radiómetros y cartelería informativa relacionada a la exposición a rayos ultravioleta. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, de realizar lo sugerido; invite a los clubes públicos y privados a sumarse a la iniciativa y colocar en los respectivos predios, fuentes de información similares a las referidas en la presente comunicación y a su vez implementar campañas sobre los riesgos ocasionados por la exposición a los rayos ultravioleta. ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de firmar convenios de colaboración con el Colegio Médico de Neuquén, a fin de realizar capacitaciones, a través de especialistas, destinadas al personal de guardavidas, agentes multiplicadores y otros expuestos regularmente a los rayos ultravioleta. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0549/2014 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SI LA EMPRESA HORMIX ESTA AUTORIZADA PARA LA LIMPIEZA DE CAMIONES EN INMEDIACIONES DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO N° 072/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-165-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-165-B-2014; y CONSIDERANDO: Que se presenta un proyecto de comunicación y se adjuntan pruebas gráficas sobre el accionar de vehículos de la empresa Hormix; Que, tal como se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundamenta, el lavado de los vehículos genera impacto ambiental negativo en el sector citado; Que teniendo en cuenta la gran preocupación de vecinos del barrio Mercantiles, es que se solicita información y controles ante la situación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo a la brevedad si la empresa Hormix se encuentra autorizada y controlada para la realización de limpieza y mantenimiento de camiones en la intersección de calles Piuquén y Pilmayquén, entre otros sectores del barrio Terrazas del Neuquén (sector Mercantiles).- **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe sobre los efectos del derrame de sustancias contaminantes y/o perjudiciales para la zona referida.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración, para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA Nº 0556/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-003-O-201 4 - CARÁTULA: OPORTO LUIS ROBERTO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 07 3/2014.- -----

VISTO el expediente CD-003-O-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº CD-003-O-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Luis Roberto Oporto, D.N.I. Nº 31.515.579, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B", y lo revalida al ser emitido en nuestra ciudad en el corriente año; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez adjunta documentación probatoria de próxima paternidad; Que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Luis Roberto OPORTO, D.N.I Nº 31.515.579, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración, para su aprobación, en general, los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0661/2014 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XII JORNADAS DE HISTORIA DE LAS MUJERES Y VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DE GÉNERO.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0662/2014 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA POR 20 AÑOS A FAVOR DE LA ASOC. AMIGOS DE LA JARDINERÍA DE NEUQUÉN PREDIO UBICADO SOBRE EL PARQUE NORTE DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0669/2014 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DEL CANAL A CIELO ABIERTO LINDANTE AL LOTE SOCIAL SOBRE CALLE RODHE Y DESEMBOCA EN CALLE NECOCHEA B° SAN LORENZO SUR.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0663/2014 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE INMUEBLE LOTE D1 MANZ B CHACRA 139 N.C 092005866500000, UBICADO EN COTO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0665/2014 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-2014 - CARÁTULA: BLQQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA PONER EN MARCHA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE PLOTEO COMPLETO EN UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0666/2014 - EXPEDIENTE N° CD-209-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA 12170 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BOLETO ESTUDIANTIL -.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0668/2014 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLAN DE RECUPERACIÓN DE SEÑALES EN CORDÓN DE VEREDAS Y RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 11 minutos habiendo agotado el orden del día damos por finalizada la sesión de la fecha y convocamos para la próxima sesión el jueves 31 de julio, a las 11 horas, muchas gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén